



MUNICIPALIDAD DE  
HEREDIA

## SESIÓN ORDINARIA 441-2015

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 28 de setiembre del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal.
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión N° 439-2015 del 17 de setiembre del 2015

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 439-2015 CELEBRADA EL JUEVES 17 DE SETIEMBRE DEL 2015.**

2. Acta Sesión N° 440-2015 del 21 de setiembre del 2015

**// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 440-2015 CELEBRADA EL LUNES 21 DE SETIEMBRE DEL 2015.**

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-087-2015. Referente a propuesta definitiva del Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de educación, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de desarrollo. **AMH-968-2015 N° 806-15**

Texto del documento AMH-0968-2015, el cual dice:

**“Asunto: Trámite SCM-1427-2015, Sesión #425-2015.** Devolver este informe en el cual se dictamina el texto de proyecto de reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, a la Administración para que la Licda. Jacqueline Fernández incorpore las observaciones que se han hecho, para lo cual se debe reunir con el área financiera y operativa para que verifiquen con detalle las modificaciones que se plantean.

Atendiendo la solicitud del estimable Concejo y para su aprobación, se traslada oficio PI-087-2015 con la propuesta definitiva del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, con el visto bueno de la Dirección de Inversión Pública y la Dirección Financiera Administrativa.”

Texto del documento PI-087-2015 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – planificadora Institucional, el cual dice:

“En cumplimiento de acuerdo tomando en Sesión Ordinaria No. 425-2015, celebrada el día 13 de julio del 2015, mediante el cual el Concejo Municipal devuelve a la Administración la propuesta de Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, con el fin de que se le incorporen las observaciones discutidas durante la sesión y que se revise nuevamente con la Dirección Financiera y la Dirección de Inversión Pública, le indico que Planificación Institucional procedió a reunirse con el Lic. Adrian Arguedas V, Director Financiero Administrativo y la Ing. Lorelly Marín M., Directora de Inversión Pública, con el fin de revisar la propuesta de reglamento y hacerle las modificaciones que se consideraron pertinentes.

Por lo anterior se adjunta la propuesta definitiva del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la cual cuenta con el visto bueno de las dos direcciones, con el fin de que sea remitida al Concejo Municipal para su aprobación.”

**La Licda. Jacqueline Fernández** – Planificadora Institucional explica que había una duda con respecto a que los giros se hicieran por tractos. Indica que cuando vino la propuesta de la Licda. Priscila Quirós se dijo que se podía girar el 10% luego el 20% y cuando se tramita el permiso y posteriormente el 70%. Después el Concejo devolvió la propuesta para que la analizará el Adrián Arguedas y la Ing Lorelly Marín, por tanto se reunieron y revisaron toda la propuesta.

Se cambió el asunto con respecto a que la ADI tienen el plan de trabajo y tenían que presentar al Concejo de Distrito, pero se decía que se presentara a Planificación y más bien era a los Consejos de Distrito, sea, se pasa a los Consejos de Distrito el plan de trabajo para que ellos hagan las observaciones, en conclusión, la propuesta queda igual a la propuesta original.

Se analizó que debe ser un presupuesto estructurado y participativo, para poder implementar ese indicador y, si pasa por el Concejo de Distrito y se analiza con la comunidad, se da aval y se considera presupuesto

participativo, por lo que se pide a la ADI el perfil y luego el acuerdo del Concejo y se pasa a la dirección de inversión pública para que se ejecute. Luego se vieron temas de permisos de construcción y se indican los requisitos. El Art. 17 se analizó y se modificó también. Con respecto a los giros, se gira primero el 10% y cuando este el permiso y la adjudicación de la obra se gira el 90% restante.

El Art. 21. Se revisó y modificó. El Art. 33 se revisó de igual forma y se modificó, por tanto se está presentando con las observaciones incorporadas.

**La Presidencia** indica que en el artículo 6 hay observaciones de Consejos de Distrito, por tanto consulta si son vinculantes o cómo funcionan. Pregunta si los Consejos de Distrito tienen potestad de hacer cambios; a lo que responde la Licda. Fernández que difícilmente los Consejos puedan hacer cambios, ya que es de conocimiento. La idea es que sirvan de asesores y de coordinación con la comunidad.

**La Presidencia** pregunta que cómo está el tema de los plazos, según el artículo 35; a lo que responde la Licda. Fernández que se mantiene igual a como esta en el documento original.

**La regidora Catalina Montero** indica que el Consejo de Distrito recoge el proyecto y lo lleva a Planificación; a lo que responde la Licda. Fernández que la ADI lleva a la administración el proyecto y se envía el Consejo de Distrito y ellos llevan el acuerdo del Concejo.

**La regidora Catalina Montero** señala que los Consejos de Distritos tienen mucho poder y según indica el artículo 57, Inciso b y c.; tiene mucha vinculancia y ellos deben presentar esas propuestas al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y luego se envía a la administración. El Consejo de Distrito debe emitir dictamen y presentarlo al Concejo Municipal, para cumplir con las potestades que da el código.

**La Licda. Jacqueline Fernández** explica que es un paso adicional pero al final se logra el mismo objetivo.

**La regidora Catalina Montero** señala que le parece bien que se amplíe la sombrilla de lo participativo, pero considera que el proyecto debe presentarse ante el Concejo, no ante la administración, de ahí que deja la inquietud para que se valore en el Concejo Municipal.

**La síndica Nidia Zamora** pregunta que si se pueden incluir los proyectos que quedan fuera del presupuesto participativo; a lo que responde la Licda. Fernández que esa es la idea de que se puedan incluir y se tomen como participativos, de hecho muchos proyectos que quedaron fuera el año pasado ya se ejecutaron por la administración.

**La regidora Catalina Montero** considera que se debe recomendar y proponer antes al Concejo Municipal, pero en el reglamento es un paso directo, por tanto es importante que venga primero al Concejo.

**El regidor Minor Meléndez** indica que le parece bien la propuesta para mejorar los índices de la Contraloría y hacer ver las cantidades de dinero que se invierten en comunidades.

**La Licda. Jacqueline Fernández** explica que el fin es el mismo. Las comunidades se van a beneficiar y el Concejo de Distrito puede dar ese apoyo.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que si el Concejo de Distrito no valora todos los proyectos van a querer ir a la administración, porque saben que lo presentan ahí, de ahí que le queda una duda porque para que va a presupuesto participativo, si se puede presentar en la administración.

**La Presidencia** informa que hoy se aprueba como proyecto y la comunidad sabe cómo se invierte. Se propone que el proyecto que viene por administración haga este proceso.

**La Licda. Jacqueline Fernández** explica que de esta forma hacen un proceso más estructurado y que sea algo más parejo.

**El regidor Minor Meléndez** indica que con respecto a las obras debe haber permiso de construcción y eso es bueno, pero cómo se estaría haciendo con el pago de servicios profesionales; a lo que responde la Licda. Fernández que para eso piden el adelanto del 10%.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que presentar el proyecto al Alcalde es una canal que está mal concebido porque el artículo 57 del Código Municipal dice en el inciso i, las funciones del Concejo de Distrito, y aquí habría un conflicto de intereses. No sería viable que el Alcalde envíe al Concejo de Distrito las propuestas, de manera que habría que hacer la división. Todas las solicitudes de las Asociaciones de Desarrollo, de las Juntas etc., deben llegar al Concejo para que de inmediato se trasladen al Concejo de Distrito y se deben recibir en la Secretaría del Concejo.

**La regidora Catalina Montero** solicita que en el momento que se publique este reglamento en la gaceta se debe enviar a las Asociaciones de Desarrollo, a las educativas y administrativas para que sepan cuando se publicó.

**La Licda. Jacqueline Fernández** expone que al último día de setiembre se deben pedir los recursos, caso que no los soliciten se pierden.

**La Presidencia** explica que se somete este proyecto a votación, a fin de que sea publicado por un término de ley en la gaceta.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta si esto fue revisado por la Licda. Priscila Quirós; a lo que responde la Presidencia que **SI**.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0968-2015, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN EL DOCUMENTO PI-087-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA “ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTE PROYECTO DE REGLAMENTO SEA PUBLICADO SEA PUBLICADO POR LOS TÉRMINOS DE LEY EN LA GACETA. EL TEXTO QUE DEBE PUBLICARSE ES EL SIGUIENTE:**

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA “ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”.**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en Sesión XXX No. XXX-20XX, celebrada el día X de XXXX del XXXX, acuerda aprobar el Proyecto de Reglamento para las

**I. CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA RECIBIR FONDOS PÚBLICOS.**

Artículo No.1: Para que sean beneficiarios de recursos las Juntas Administrativas de Colegios, Juntas de Educación de Escuelas y Asociaciones de Desarrollo Integral o Similares para la realización de proyectos deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:

a) En el caso de las Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la circular No.14299 emitida por la Contraloría General de la República, la cual establece que previo a la asignación de los recursos el sujeto privado debe remitir la siguiente información:

a.1. Carta de solicitud de calificación de idoneidad que incluya lo siguiente:

- i. Nombre y número de la cédula jurídica.
- ii. Nombre y número de cédula del representante legal.
- iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.

a.2. La Asociación de Desarrollo Integral o Específicas deberá tener al menos un año de haber sido inscrito en el registro respectivo, para poder administrar fondos públicos.

a.3. La Asociación de Desarrollo Integral o Específicas deberá presentar además a Planificación Institucional los siguientes requisitos:

a.3.1. Fotocopia del acta constitutiva, solo en los casos en que solicita la calificación de idoneidad por primera vez.

a.3.2. Original o copia certificada de la personería jurídica de la organización, con indicación de los integrantes de la Junta Directiva y el plazo de vigencia de su nombramiento.

a.3.3. Adjuntar datos personales de las personas que forman la Junta Directiva.

a.3.4. Certificación de Contador Privado Incorporado en donde se indica que la organización cuenta con los libros de actas y libros contables (diario, mayor, inventarios y balances) debidamente legalizados y actualizados. Cuando los montos recibidos superen el monto expresado en Unidades de desarrollo de 150,733 (UD) se requiere un Contador Público Autorizado.

a.3.5. Los Estados Financieros de la Organización, dictaminados por el Contador Público Autorizado, cuando los montos recibidos superen el monto expresado en Unidades de desarrollo de 150,733 Unidades de Desarrollo (UD), caso contrario no es requerido.

a.3.6. Acuerdo de la Junta Directiva donde solicite a la Administración la calificación de Idoneidad.

b) Para que las Fundaciones puedan solicitar la calificación de Idoneidad, además de los requisitos indicados en el Artículo 1 de este Reglamento, deberán cumplir con los siguientes requisitos que se establecen en artículo No. 18 de la Ley de Fundaciones No. 5338:

- a. Tener como mínimo un año de constituidas, para lo cual deberán presentar copia del acta de constitución debidamente autenticadas.
- b. Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo menos, un proyecto al año.
- c. Tener al día el registro de su personalidad y personería para lo cual deberán remitir copia de la personería jurídica debidamente autenticada e información de las personas que forman la Junta Directiva.

c) Para que las Juntas Administrativas o de Educación reciban fondos públicos asignados por Municipalidad deberán remitir a Planificación Institucional:

- a. Carta de solicitud de la calificación de idoneidad
- b. Copia de los acuerdos del Concejo Municipal, mediante el cual se nombraron los miembros de la Junta.
- c. Certificación o copia certificada de la personería jurídica, extendida por la autoridad competente, con indicación de los integrantes de la Junta Directiva y el plazo de vigencia de su nombramiento.
- d. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

Artículo No.2: Para optar por la calificación de idoneidad las organizaciones no deberán tener liquidaciones de recursos pendientes de entregar.

Artículo No.3: Planificación Institucional verificará los documentos aportados para determinar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios. Una vez que haya cumplido con los requisitos solicitados se elevará al Concejo Municipal para que apruebe o deniegue la solicitud.

Artículo No.4 La calificación de idoneidad tendrá una vigencia de dos años. No obstante los cambios de miembros de la Junta Directiva deberán comunicarse a Planificación Institucional a fin de actualizar el expediente que se tenga para este efecto.

Artículo No.5 La organización está en la obligación de comunicar a la Administración cualquier variación en la información presentada y que se tomó como base para otorgarle la calificación.

Artículo No. 6: Las Asociaciones de Desarrollo Integral deberán remitir copia de los planes y presupuestos para Conocimiento del Concejo de Distrito, el cual tendrá un plazo de quince días para formular observaciones ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en cumplimiento del artículo No. 32 y 33 de la Ley de Desarrollo de la Comunidad, número 3859.

## II. PLANIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE PROYECTOS.

Artículo No. 7: Para la asignación de recursos municipales, mediante Presupuesto Participativo se seguirá el procedimiento aprobado por el Concejo Municipal **y las reformas vigentes, el cual se define como “Procedimiento de presupuesto participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal”**.

**Artículo No. 8:** Para la asignación de recursos municipales en proyectos solicitados por la comunidad, independientes al proceso de presupuesto participativo, se deberán de presentar las solicitudes ante la Alcaldía Municipal, la cual se regirá por los siguientes pasos:

Alcaldía Municipal, valora y remite las solicitudes al Concejo de Distrito para que analice junto con la comunidad el proyecto.

Concejo de Distrito una vez analizado el proyecto con la comunidad, le solicita a la misma el Perfil del Proyecto, de acuerdo al formulario establecido por la Municipalidad, dentro del plazo que ellos establezcan y lo remite junto con el acuerdo del Concejo de Distrito al Departamento de Planificación Institucional.

Planificación Institucional remite copia del perfil del proyecto a la Dirección de Inversión Pública para que ejecute el proyecto cuando se cuente con el contenido presupuestario o indique el monto que se requiere para que la Dirección Financiera Administrativa asigne los recursos.

La Dirección de Inversión Pública deberá informar a Planificación el monto asignado al proyecto a fin de que se registre en el control respectivo.

Artículo No.9: Una vez aprobados los presupuestos por la Contraloría General de la Republica, la Municipalidad comunicará a las Asociaciones de Desarrollo Integral, Específicas o similares y las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación de Escuelas beneficiadas el nombre y monto de las partidas asignadas.

Artículo No. 10: Las organizaciones beneficiarias, deberán considerar dentro de los costos del proyecto, los montos aproximados correspondientes a los honorarios y gastos del profesional que elaborará las especificaciones técnicas, anteproyecto, diseño, planos constructivos o croquis del proyecto que van a ejecutar con la partida municipal que recibirán y la póliza de riesgos del trabajo cuando corresponda.

Artículo No. 11: Todo proyecto que se incorpore dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Heredia deberá contar con el respectivo perfil de acuerdo al formulario establecido por Planificación Institucional, adjuntando algún documento que demuestre que la propiedad donde se ejecutará el proyecto sea de dominio público o municipal. Además, se deberá adjuntar el estudio o consulta registral, plano catastrado y uso de suelo conforme con el proyecto peticionado.

Artículo No. 12: Todo proyecto de obras de infraestructura que se incorpore al Presupuesto de la Municipalidad deberá contar con el visto bueno del Departamento de Desarrollo Territorial, el cual verificará los requisitos técnicos que debe cumplir el proyecto para su ejecución.

Artículo No. 13: Cuando el terreno donde se ejecutará el proyecto esté a nombre de la organización, se deberá incluir en los costos del proyecto, el monto correspondiente al impuesto de construcción y en todos los casos en donde se necesiten planos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos se podrá incluir los timbres correspondientes, en los casos de que se requiera.

### III. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

Artículo No. 14: Las organizaciones deberán realizar los procesos de contratación administrativa correspondientes para la ejecución de los proyectos, con anterioridad al retiro de los fondos, tomando como base certificación de la Dirección Financiera de la Municipalidad.

Artículo No.15: En los casos en que se tenga que contratar a un Ingeniero o Arquitecto para la elaboración de las especificaciones técnicas, anteproyecto, diseño, planos o croquis constructivos, éste deberá ser contratado mediante el proceso de contratación respectivo y presentarse copia del acta de adjudicación del profesional y el contrato firmado por las partes, con el fin de que se les gire el 10% para los trámites del permiso de construcción. El profesional contratado deberá entregar los planos constructivos debidamente aprobados.

Artículo No.16: Cuando se trate de proyectos de capacitación o contratación de servicios que implican la compra de servicios o artículos de diferente clasificación, donde no se puede realizar un solo proceso de contratación, Planificación Institucional verificará que se cumpla con el procedimiento dicho, para determinar si deben de presentar la adjudicación respectiva.

Artículo No.17: Para que Planificación Institucional otorgue el visto bueno para que soliciten el retiro del 10% de adelanto para trámites administrativos en los casos de obras de infraestructura y 100% en los demás proyectos, deberán contar con los siguientes requisitos:

- 17.1. Cumplir con lo establecido en los artículos anteriores.
- 17.2. Estar al día con las liquidaciones de partidas entregadas.
- 17.3. Si el monto a transferir es superior a 150.733 UD de acuerdo a lo que establece la circular 14300 el presupuesto debe estar aprobado por la Contraloría General de la República.

Artículo No.18: La Municipalidad tramitará el giro del monto total del proyecto o del 10% de adelanto para trámites administrativos en los casos de obras de infraestructura, a las Asociaciones de Desarrollo Integral, Específicas o similares y las Juntas administrativas de Colegios y Juntas de Educación de Escuelas una vez cumplidos los siguientes requisitos, los cuales deben presentarlos ante el Departamento de Presupuesto Municipal y dejar copia en el Departamento de Planificación Institucional.

- 18.1. Presentar carta suscrita por el representante legal, que incluya:
- 18.2. Una declaración jurada en la que se indique que los fondos serán manejados exclusivamente en una cuenta corriente bancaria especial para este tipo de fondos y que para éstos se llevarán registros independientes en la contabilidad.
- 18.3. El número de la cuenta corriente bancaria y cuenta cliente del banco estatal en donde se depositarán los fondos del beneficio patrimonial.
- 18.4. Aceptación incondicional de que la organización presentará a la Municipalidad y a la Contraloría General de la República si esta última lo requiere, los informes correspondientes con la periodicidad que éste le indique y mantener a su disposición toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos y libre acceso para la verificación de la ejecución financiera y física del proyecto.
- 18.5. Copia de la personería jurídica vigente y copia cédula del representante legal, en los casos que no estén actualizados dichos documentos dentro del expediente que para este efecto custodia Planificación Institucional.
- 18.6. Contar con el visto bueno de Planificación Institucional.

Artículo No.19: Cuando se trate de obras de infraestructura deberán de tramitar ante el Departamento de Desarrollo Territorial el permiso de construcción utilizando el formulario establecido para ese fin y adjuntar los siguientes requisitos:

- 19.1. Permiso obra mayor:
  - Copia del plano de catastro.
  - Copia del contrato de las obras a ejecutar firmado por ambas partes: contratista y presidente de la ONG.
  - En caso de demoliciones deberán presentar una carta por parte de un profesional responsable y fotografías de las obras a demoler.
  - 2 juegos de planos de construcción debidamente aprobados por el C.F.I.A. e instituciones de revisión.
  - Contrato de servicios profesionales debidamente firmado por el profesional responsable de las obras y presidente de la ONG.
- 19.2. Permiso obra menor:
  - Copia del plano de catastro.
  - Copia del contrato de las obras a ejecutar firmado por ambas partes: contratista y presidente de la ONG.

- En caso de demoliciones deberán presentar una carta por parte de un profesional responsable y fotografías de las obras a demoler.
- 2 juegos de croquis detallados y firmados por un ingeniero o arquitecto profesional.
- Copia de las especificaciones técnicas detalladas de las obras a ejecutar (fichas técnicas de los materiales a utilizar con sus acabados, propiedades y características).

Artículo No.20: Una vez obtenido el permiso de construcción y realizado el proceso de contratación de la construcción, se girará el 90% restante para lo cual la organización deberá solicitar el visto bueno al Departamento de Desarrollo Territorial presentando:

19.1. Carta de Solicitud

19.3. Copia del contrato con el adjudicatario.

Artículo No. 21: Una vez que se obtenga el visto bueno por parte del Departamento de Desarrollo Territorial, se deberá solicitar el visto bueno al Departamento de Planificación Institucional para lo cual deberá dejar copia de todos los documentos y presentar la solicitud de giro al Departamento de Presupuesto para su trámite, adjuntando además copia de la personería jurídica vigente.

Artículo No.22: Cuando los recursos hayan sido retirados por la organización el Departamento de Tesorería remitirá copia del cheque o transferencia del primer desembolso a Planificación Institucional, con el fin de registrar el inicio del plazo de ejecución de la partida y copia de los demás desembolsos para control y seguimiento.

Artículo No. 23: Una vez otorgado el Permiso de Construcción, el Departamento de Desarrollo Territorial coordinará con el responsable del Proyecto o de la Organización para que se inicie el proceso de seguimiento e inspección de los proyectos e implemente la utilización de una bitácora para cada proyecto, la cual debe permanecer en la obra.

Artículo No.24: El Departamento de Desarrollo Territorial fiscalizará que la Organización realice las obras de conformidad con el permiso de construcción otorgado y lo establecido en el respectivo contrato (especificaciones técnicas). Cuando se realice alguna variación no autorizada en la construcción, el Departamento de Desarrollo Territorial clausurará las obras hasta tanto el o los responsables de la Organización encargados de la obra, demuestren técnicamente que dichas modificaciones no afectarán el diseño estructural de las mismas o no existe variación en cuanto a calidad de materiales que favorezcan al Contratista.

Artículo No.25: El Departamento de Desarrollo Territorial remitirá informe final del proyecto a cada organización con copia al Departamento de Planificación Institucional, para poder dar por liquidada la partida.

Artículo No.26: Planificación Institucional será la encargada de llevar el control de las partidas asignadas por la Municipalidad a las diferentes organizaciones, recibirá y revisará las liquidaciones presentadas por las diferentes organizaciones, para lo cual debe organizar un archivo donde se mantendrá un expediente por año con toda la información de cada una de las organizaciones. Con respecto a la información técnica será registrada y custodiada por el Departamento de Desarrollo Territorial.

Artículo No.27: Las organizaciones beneficiadas contarán con un período de un año para ejecutar y liquidar las partidas, el cual iniciará a partir del momento en que haga el primer retiro de los fondos o la transferencia respectiva.

Artículo No.28: Durante el proceso de contratación y ejecución, los intereses que generen los fondos de las partidas giradas y sin ejecutar deberán ser asignados al mismo proyecto.

Artículo No.29: Las partidas económicas deben ser utilizadas únicamente para el fin aprobado por la Municipalidad.

Artículo No.30: Cuando la partida asignada corresponda a obras de infraestructura la organización tendrá como plazo máximo para iniciar el proceso de solicitud de recursos hasta el último día hábil del mes de setiembre, posterior a esta fecha no podrá disponer de los recursos.

Artículo No.31: En casos muy calificados se podrá solicitar al Concejo Municipal, el cambio de destino de la partida, aplicando el procedimiento vigente. Corresponde al Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud planteada.

Artículo No.32: Si una vez ejecutado el proyecto quedase un saldo de la partida, tendrán un plazo de un mes a partir de la presentación de la liquidación para gestionar el cambio de destino, de acuerdo al procedimiento aprobado por el Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud planteada. En caso de que no se gestione el cambio en el plazo fijado, el saldo quedará como recurso libre en la liquidación presupuestaria del municipio, por lo que deberán proceder a la devolución del saldo.

Artículo No. 33: Si a la primera semana de diciembre existen proyectos que han iniciado la ejecución con el trámite de permisos de construcción, pero los mismos no van a concluir en ese período presupuestario,

la organización podrá solicitar el monto restante de la partida que no ha sido girada, en el tanto demuestre que se realizaron los trámites que correspondan al permiso de construcción de forma oportuna y que por razones ajenas a su control no han podido concluir, para lo cual solicitara el visto bueno al Departamento de Desarrollo Territorial.

Artículo No. 34: Los cambios de destino de partidas municipales sólo se pueden solicitar por una única vez, ya sea de una partida que no se ha ejecutado o por un saldo de la misma.

Artículo No. 35: En los casos que el Concejo Municipal autorice un cambio de destino y haya un cambio en la cuenta presupuestaria la administración lo tramitará por medio de modificación presupuestaria, si no hay variación únicamente se tomará nota a nivel interno. Si los recursos están en las cuentas de la organización se tomará nota del cambio autorizado. La aprobación de un cambio de destino no amplía el plazo para la ejecución de la partida, salvo autorización del Concejo Municipal debidamente razonada.

Artículo No. 36: Las organizaciones deberán presentar al Municipio un informe anual sobre el uso de los fondos. Dicho informe se presentará a más tardar el 16 de febrero de cada año, independientemente del período contable utilizado. Los informes se referirán a la ejecución de los proyectos aprobados por el Municipio, así como al logro de los objetivos planteados y deberán contener una justificación de los recursos sin liquidar.

Artículo No. 37: Planificación Institucional mediante matriz establecerá el grado de detalle, la cantidad y la forma de presentación de la información que a su juicio requiera para evaluar el uso del beneficio concedido.

#### **IV. LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS**

Artículo No.38: Cuando el proyecto se haya ejecutado deberán presentar dentro del mes siguiente a que finalizó la obra o se efectuó la compra respectiva, la liquidación con los siguientes requisitos:

38.1. Nota de remisión firmada por el presidente de la Junta Directiva.

38.2. Fotocopia del libro de actas de la Junta Directiva donde conste que se conoció y aprobó la liquidación.

38.3 Los intereses generados de las partidas presupuestarias asignadas, se reportarán en las liquidaciones, adjuntando copia del estado de cuenta del período por el que estuvieron los recursos depositados en la cuenta bancaria, que acredite el monto de los intereses, en caso de que existan intereses y correspondan a varias partidas se presentará una certificación emitida por un contador privado, mediante el cual certifique el detalle de intereses de cada una de esas partidas

38.4. Deberá presentar facturas debidamente autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa y copia de los cheques que utilizaron para hacer los pagos.

38.5. En aquellos casos de bienes inscribibles se deberá presentar la factura de compra y copia de la escritura de compra-venta debidamente inscrita o en su lugar una certificación del registro que acredite la inscripción del bien.

Artículo No.39: Las Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas y Juntas Administrativas y de Educación deberán presentar las liquidaciones en Planificación Institucional, dentro del plazo establecido en los artículos anteriores.

Artículo No.40: Cuando se trate de obras de infraestructura, deberán entregar al Departamento de Desarrollo Territorial un informe técnico suscrito por el profesional a cargo de la obra, detallando que la misma cumplió con las especificaciones técnicas que mediaron la aprobación del proyecto y en los casos que se haya asignado bitácora de obra por parte del CFIA adjuntar copia de dicha bitácora para el expediente.

Artículo No.41: Para aquellos proyectos no relacionados con obras de infraestructura, como es el caso de compra de bienes, además de lo solicitado en los artículos precedentes, Planificación Institucional realizará una inspección, con el fin de verificar la existencia de los bienes para lo cual dejará constancia tanto de la inspección como fotográfica en el expediente respectivo.

Artículo No.42: En los casos en que las organizaciones tengan partidas pendientes de liquidar no se les girará más recursos hasta tanto no se pongan al día con las liquidaciones pendientes.

Artículo No.43: Aquellas liquidaciones presentadas con errores o incompletas, Planificación Institucional les otorgará un plazo de 15 días naturales, luego de la notificación, para la subsanación de las mismas.

#### **V. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

Artículo No.44: Planificación Institucional y el Departamento de Desarrollo Territorial deberán en el ámbito de sus respectivas competencias institucionales asegurar el cumplimiento del presente reglamento. Asimismo Planificación Institucional presentará informes semestrales a la Alcaldía Municipal con copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre las partidas pendientes de liquidar.

Artículo No.45: Responsabilidades de los funcionarios municipales: Las causales de responsabilidad administrativa e imposición de sanciones a los funcionarios de la Municipalidad de Heredia por las

eventuales faltas que cometan en el ejercicio de su cargo, serán las previstas en el régimen aplicable en los artículos 149 y 150 del Código Municipal, realizando el procedimiento administrativo garantista del debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que pudieron haber incurrido esos servidores municipales.

Artículo No. 46: Obligaciones y Responsabilidades de las organizaciones beneficiarias de partidas municipales en concordancia con la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, sin perjuicio de otras responsabilidades y obligaciones de las organizaciones o sus integrantes, reguladas en otros cuerpos normativos, deberán las organizaciones sometidas a este reglamento cumplir con lo que a continuación se indica:

a- Presentar las liquidaciones dentro del plazo establecido.

b- No podrán modificar en todo o en parte el Proyecto aprobado, sin la autorización previa del Concejo Municipal.

c- La información suministrada en las liquidaciones o en la solicitud de calificación de idoneidad, deberá ser veraz para lo cual deberán presentar la documentación atinente que lo acredite.

d- Deberá atender en el plazo otorgado, las solicitudes que realice Planificación Institucional para completar la información contenida en las liquidaciones o solicitud de calificación de idoneidad que establece este reglamento.

e- No podrán utilizar fondos provenientes de las partidas asignadas para fines distintos del establecido, aunque estos también sean de interés público. Cuando esos fondos sean desviados y se realicen en beneficio de intereses privados, del sujeto agente o terceros, la municipalidad tiene la facultad para revocar dicho beneficio y el beneficiario quedará obligado a restituir el valor total de lo asignado, con los daños y perjuicios respectivos. La recuperación del monto desviado podrá lograrse, además por la vía ejecutiva, con base en la resolución certificada por el Contador Municipal, la cual se constituirá en título ejecutivo. Igualmente el Municipio deberá presentar la denuncia penal correspondiente.

f- Las partidas entregadas deberán ser ejecutadas en el período asignado, caso contrario deberán ser reintegradas a la municipalidad junto con las utilidades que generado.

g- Deberán cumplir el régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en la Ley General de Control Interno, Ley General de Contratación Administrativa y sus respectivos reglamentos, salvo en caso de que la Contraloría General de la República levante la incompatibilidad.

h- Deberán garantizar la más amplia medida de control a las partidas asignadas, con el fin de asegurar su sana administración.

i- Deberán someter a aprobación de la Contraloría General de la República los presupuestos que lo requieran.

j- Deberán administrar los fondos municipales en una cuenta bancaria separada.

k- Deberán realizar los procesos de contratación administrativa según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa.

l- Deberán realizar el trámite de permiso de construcción cuando corresponda. No podrán ejecutar ninguna obra, si no cuentan con el Permiso de Construcción emitido por el Departamento de Desarrollo Territorial, de lo contrario se paralizarán las obras hasta tanto, la Organización se ponga a derecho para obtener el Permiso de Construcción.

m- Las organizaciones no gubernamentales que administren fondos públicos asignados por el Municipio deben observar las normas emitidas por la Contraloría General de la República (N-1-2009-CO-DFOE) que establecen los requerimientos básicos que en materia de control interno; mismas que deben considerarse complementarias a las regulaciones legales, contractuales, convencionales o de otra naturaleza, establecidas por el ordenamiento jurídico y por la administración que concede tales fondos. Por su parte las Juntas de Educación de Escuelas y Administrativas de Colegios deben observar las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE).

Artículo No. 47: En caso de incumplimiento a las anteriores obligaciones y responsabilidades la municipalidad estará facultada para suspender provisional o permanentemente la asignación de partidas municipales previa garantía del debido proceso. De igual forma dichas organizaciones beneficiarias podrán incurrir en responsabilidades civiles y administrativas, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las cuales se determinarán a través del procedimiento ordinario establecido en el artículo No.308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública. Lo anterior, también sin perjuicio de las consecuentes responsabilidades penales.

Artículo No. 48: El presente reglamento deja sin efecto el Reglamento publicado en La Gaceta No. 46 del miércoles 5 de marzo del 2008.

Artículo No. 49: Este reglamento entrará en vigencia una vez que cuente con la segunda publicación de acuerdo al artículo No. 43 del Código Municipal.

#### **// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ronald Villalobos Segura – Presidente Cámara de Industria y Comercio y Turismo de Heredia  
Asunto: Conformar una comisión mixta para negociar punto de equilibrio respecto de la Ley 9223 (impuestos y rotulación del Cantón Central de Heredia). **Email: [info@camaraheredia.org](mailto:info@camaraheredia.org) Fax: 2261-33-62 N° 807-15**

#### **//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA PARA NEGOCIAR UN PUNTO DE EQUILIBRIO RESPECTO DE LA LEY 9223 (IMPUESTOS Y ROTULACIÓN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA). ESTA COMISIÓN SE ESTARÁ INTEGRANDO EL PRÓXIMO LUNES 05 DE OCTUBRE DEL 2015.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INCLUYA EN ESTA COMISIÓN AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y A LA LICDA. HELLEN BONILLA – GESTORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS.**
- c. **TOMAR EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE DICHA COMISIÓN LOS SIGUIENTES NOMBRES: MARITZA SEGURA, OLGA SOLÍS, HILDA BARQUERO, MINOR MELÉNDEZ, MARITZA SANDOVAL Y HERBIN MADRIGAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite nota aclaratoria referente al AMH-787-2015, donde se indica que adjunta el AJ-542-2015, cuando en realidad el adjunto es el AJ-543-2015. **AMH-952-2015 N° 715-15**

Texto del documento AMH-0952-2015 suscrito por el señor José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

“Por este medio me dijo a ustedes con el fin de aclararles lo siguiente:  
Mediante el oficio AMH-0787-2015 del 04 de agosto 2015, se indicó por error que se adjuntaba el oficio AJ-542-2015, siendo lo correcto el oficio AJ-543-2015. Posteriormente se corrige el error, mediante el mismo número de AMH.  
Además les aclaro que el oficio AJ-542-2015, se encuentra en trámite por parte del Sr. Marcos Ruiz Mora– Encargado de Catastro y Valoración, por lo que solicito las disculpas del caso. “

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-543-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE LOS CONTENDORES DE BASURA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ESPECÍFICAMENTE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL DOCUMENTO DIP-GARS-192-15 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS Y EL SEÑOR VINICIO VARGAS MOREIRA – JEFE DE ASEO Y ORNATO DE SITIOS PÚBLICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Evelyn Blanco Montero  
Asunto: Solicitud de permiso para vender lotería “Gordo Navideño” al 01 de noviembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en el parque central. Fax 248-1431 [mretana@jps.go.cr](mailto:mretana@jps.go.cr) **N° 826-15**

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo en calidad de Presidente del Concejo de Distrito sobre su criterio respecto de la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el síndico Murillo que está de acuerdo.

**// VISTA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA EVELYN BLANCO MONTERO PARA VENDER LOTERÍA “GORDO NAVIDEÑO” AL 01 DE NOVIEMBRE DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M. EN EL PARQUE CENTRAL. DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Ana Isabel Masís Bonilla – Gestión y Apoyo a Incidencia Política Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación a taller “Incorporación del Emprendedurismo en las Políticas Municipales de Desarrollo Local”. [amasis@unql.or.cr](mailto:amasis@unql.or.cr) [info@unql.or.cr](mailto:info@unql.or.cr)

**// REVISADA LA INVITACIÓN, EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTÁ EXTEMPORÁNEO.**

6. Guliana Ugalde Villegas / Alberto Rivas Quirós  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el parque central y anfiteatro, el día 30 de octubre de 1:00 pm a 8:00 pm [gullianauv@gmail.com](mailto:gullianauv@gmail.com) [vasros@gmail.com](mailto:vasros@gmail.com) **N° 813-15**

La regidora Olga Solís explica que es una exhibición lo que desean hacer, inclusive ya viene en el informe de la Comisión de Cultura.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CULTURA, YA QUE EL INFORME DE LA COMISIÓN ESTÁ MUY ADELANTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Jessica Román  
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal autorización para realizar volanteo en alrededores de la UNA, el 20 de octubre de 5 p.m. a 7 p.m. Tel. 6105-5551 / 2587-2587 ext 1138 [jessica.roman@betotepresta.com](mailto:jessica.roman@betotepresta.com) **N° 823-15**

**La Presidencia** indica que no se presenta la personería, no hay cruz roja ni visto bueno de comandancia; por otro lado la Licda. Priscila Quirós indica que lo que se pretende es publicitar en vías públicas y es una estrategia publicitaria.

**// VISTA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA JÉSSICA ROMÁN Y DADO QUE NO SE PRESENTA PERSONERÍA JURÍDICA, VISTO BUENO DE CRUZ ROJA, VISTO BUENO DE COMANDANCIA Y LO QUE SE PRETENDE ES PUBLICITAR EN VÍAS PÚBLICA, SEA, ES UNA ESTRATEGIA PUBLICITARIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VOLANTEO EN LOS ALREDEDORES DE LA UNA, EL 20 DE OCTUBRE DE 5 P.M. A 7 P.M.. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Pbro. José Manuel Díaz – Cura Párroco de Dulce Nombre de Jesús  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar carrera/caminata familiar, denominada corre.. camina..., rueda contra el Bullying, a realizarse el 21 de noviembre del 2015, a las 8:30. Tel. 8841-4343 [boromayo@yahoo.com](mailto:boromayo@yahoo.com) / [oficina@dulcenombre.ar](mailto:oficina@dulcenombre.ar) N° 820-15

**La Presidencia** le consulta a la síndica Nidia Zamora en su calidad de Presidenta del Concejo de Distrito si está de acuerdo con la actividad que se pretende realizar, a lo que responde la síndica Zamora que es una actividad aceptable en su comunidad, con un gran objetivo, Indica que es una bonita iniciativa.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **AUTORIZAR AL PBRO. JOSÉ MANUEL DÍAZ – CURA PÁRROCO DE DULCE NOMBRE DE JESÚS EN MERCEDES SUR DE HEREDIA PARA REALIZAR CARRERA/CAMINATA FAMILIAR, DENOMINADA CORRE.. CAMINA..., RUEDA CONTRA EL BULLYING, A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LAS 8:30 A.M. Y SE DESARROLLARÁ EN UN RECORRIDO DE 1.5 KM QUE TENDRÁ LA SALIDA Y META FRENTE A LA PARROQUIA DE DULCE NOMBRE DE MERCEDES SUR.**
- b. **LA SOLICITUD CON RESPECTO AL APOYO LOGÍSTICO QUE SE SOLICITA DE LA MUNICIPALIDAD SE TRASLADA A LA VICE ALCALDÍA PARA QUE COORDINE EL MISMO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. M.A. Mario A. Blanco Lobo – Productor Escuela de Danza Universidad Nacional  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad cultural en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, los días 23, 24 y 25 de octubre del 2015. Fax 2277-3099 [danza@una.cr](mailto:danza@una.cr) N° 818-15

La señora Heidy Hernández – Alcaldesa Municipal en ejercicio explica que los permisos para ocupar el Centro de Cultura se dan en el seno de la reunión de Junta Directiva del Centro de Cultura Omar Dengo y dan audiencia con cita previa, para atender las personas y valorar su actividad.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**OTORGAR PERMISO AL M.A. MARIO A. BLANCO LOBO – PRODUCTOR ESCUELA DE DANZA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2015. ESTA ACTIVIDAD ES UN ESPECTÁCULO ESCÉNICO INTERDISCIPLINARIO LLAMADO “CANTO FÚNEBRE” Y TIENE UN PRÓLOGO QUE INICIA EN EL BULEVAR UBICADO AL COSTADO ESTE DEL CENTRO CULTURAL.**

**TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA VICE ALCALDÍA PARA QUE INCLUYA EN LA AGENDA RESPECTIVA. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO QUE ENVÍE LA AGENDA DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESE CENTRO, A FIN DE CONOCER LAS MISMAS CON ANTELACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Marcos Hernández Ramírez – Presidente Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Heredia  
Asunto: Invitación a actividad 8 de noviembre del 2015 a partir de las 10:00 a.m. salón Comunal de Mercedes Norte. Tel 2238-1249 / 8819-8694 [federacionuniones@gmail.com](mailto:federacionuniones@gmail.com) N° 808-15

**// REVISADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **CONFIRMAR A LA REGIDORA HILDA BARQUERO, AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL, A LA SÍNDICA MARTA ZUÑIGA, A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA, A LA REGIDORA CATALINA MONTERO, A LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y A LA REGIDORA OLGA SOLÍS, PARA QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD EL 08 DE NOVIEMBRE EN EL SALÓN COMUNAL DE MERCEDES NORTE.**
- b. **AGRADECER A LA FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES Y ZONALES DE HEREDIA POR LA INVITACIÓN CURSADA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Catalina Montero – Jefa de Fracción PAC  
Asunto: Centro Cívico de Guararí. **FPAC-H-016-2015**

“ En este documento se solicita una audiencia para que el Señor Víctor Barrantes – Viceministro de justicia y paz haga una amplia presentación del proyecto Centro Cívico de Guararí en este Concejo Municipal.”

**//REVISADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA, PARA QUE PROGRAME ESTA AUDIENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Catalina Montero – Secretaria COMAD  
Asunto: Entrega de sillas de ruedas

“La regidora Catalina Montero indica en el documento: “En nuestra calidad de Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), solicitamos de manera atenta se incluya como punto de agenda en una próxima Sesión Extraordinaria la entrega de sillas de ruedas pendientes a niños y niñas con discapacidad , según acuerdos del Concejo Municipal. Una vez que se nos indique la fecha, la señora María José González se encargará de llamar a las personas beneficiarias y preparar la documentación.”

Seguidamente y por un tema de orden y de fondo se procede con el análisis del punto 1. Del informe No.86-2015 de la comisión de Accesibilidad y Discapacidad, el cual dice:

1. **REMITE:** Se reciben solicitudes para donación de sillas de ruedas.

a. Solicitante: Caleb Loáiciga Caravaca.

Cédula: 4-0291-0626.

Encargada: Abigail Caravaca Gómez.

Tel: 6207-9319 / 897-8786.

b. Solicitante: Byron Cedeño Saborio.

Cédula: 4-0284-0757.

Encargada: Oliva Saborio Gamboa.

Tel: 7103-8158 / 7103-8431.

**ACUERDO:**

a) Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la donación de las dos sillas de ruedas a los niños Caleb Loáiciga Caravaca, cédula 4-0291-0626 y a Byron Cedeño Saborio, cédula 4-0284-07.

b) Mediante el Informe de la COMAD #77-2015 y #81-2015, acordó la donación de las sillas de ruedas para los niños Luis Mauricio Rojas Camacho, cédula 1-2061-0281, Caleb Soto Bermúdez, cédula 4-0295-0050 y la niña Jimena de los Ángeles Picado, cédula 4-0279-0125; por lo que se recomienda que tanto estas dos solicitudes y las tres solicitudes anteriores, se entreguen a los beneficiarios en la próxima sesión extraordinaria del mes de octubre.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA REGIDORA CATALINA MONTERO Y EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.86-2015 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a. **APROBAR LA DONACIÓN DE LAS DOS SILLAS DE RUEDAS A LOS NIÑOS CALEB LOÁICIGA CARAVACA, CÉDULA 4-0291-0626 Y A BYRON CEDEÑO SABORIO, CÉDULA 4-0284-07.**

b. **MEDIANTE EL INFORME DE LA COMAD #77-2015 Y #81-2015, ACORDÓ LA DONACIÓN DE LAS SILLAS DE RUEDAS PARA LOS NIÑOS LUIS MAURICIO ROJAS CAMACHO, CÉDULA 1-2061-0281, CALEB SOTO BERMÚDEZ, CÉDULA 4-0295-0050 Y LA NIÑA JIMENA DE LOS ÁNGELES PICADO, CÉDULA 4-0279-0125; POR TANTO ESTAS DOS SOLICITUDES Y LAS TRES SOLICITUDES ANTERIORES, SE ENTREGAN A LOS BENEFICIARIOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 05 DE OCTUBRE DEL 2015.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal

Asunto: Informe sobre documento presentado por el señor Gabriel Cortés Cordero, en el cual señala que desea dar a conocer la situación irregular en los pagos que debe realizarle la Junta de Escuela Cleto González. CM AL-000129-2015. **N° 560**

Texto del Informe CM-AL-0129-2015 el cual expone la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo y se transcribe a continuación.

“Atiendo por este medio el oficio SCM-1284-2015, en el cual se remite el Informe presentado por el señor Gabriel Cortés Cordero, en el cual señala que desea dar a conocer la situación irregular en los pagos que debe realizarle la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez.

De la lectura del documento presentado, se aprecia que la queja de dicha situación fue planteada ante el Ministerio de Educación Pública, a la Directora del Departamento Disciplinario, ya que aún y cuando tiene vigente un contrato con dicha Junta para proveer productos alimentarios para el comedor escolar, según Contratación Directa no. CD-002-2015.

En conversación sostenida con el señor Gabriel Cortés por parte de la suscrita, me refirió a consultar sobre la denuncia planteada con su abogada, licenciada Lorena Víquez Muñoz. La Licda. Víquez aseveró que se trata de problemas recurrentes de falta de pago, pérdida de documentación, no pago de intereses ni reajustes de precios por parte de la Junta de Educación, exigencias de cambios de producto por parte de la Dirección, entre otras situaciones que están complicando el flujo de caja de la empresa Centro de Carnes Barva, que es la compañía del señor Gabriel Cortés.

En vista de que este asunto se encuentra en conocimiento del Ministerio de Educación Pública se recomienda: Informar al señor Gabriel Cortés que el Concejo Municipal traslada copia de esta queja a la Dirección Regional del Ministerio de Educación, sede Heredia para lo de su competencia. Instar a la Dirección de la Escuela Cleto González Víquez y a su Junta de Educación a que realicen las coordinaciones correspondientes para solucionar de la forma más breve posible los requerimientos de pago que ha planteado el Centro de Carnes Barva, dentro del marco que la legalidad lo determine.”

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0129-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL SEÑOR GABRIEL CORTÉS QUE EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA COPIA DE ESTA QUEJA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SEDE HEREDIA PARA LO DE SU COMPETENCIA. INSTAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ Y A SU JUNTA DE EDUCACIÓN A QUE REALICEN LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR DE LA FORMA MÁS BREVE POSIBLE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO QUE HA PLANTEADO EL CENTRO DE CARNES BARVA, DENTRO DEL MARCO QUE LA LEGALIDAD LO DETERMINE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 14. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal

Asunto: Informe referente a exonerar la obtención de la licencia comercial a las personas beneficiarias del programa denominado ideas productivas. CM AL-000130-2015. N° 345

Texto del informe CM-AL-00130-2015, el cual expone la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo y se transcribe a continuación.

“En relación al Traslado Directo número SCM-1815-2015 en el cual se traslada el criterio jurídico de la Asesoría Jurídica AJ-496-15, y el oficio AMH-865-2015 en el que se indica que es referente a exonerar la obtención de la licencia comercial a las personas beneficiarias del programa denominado ideas productivas.

**Análisis del documento remitido:**

Como punto de partida debe mencionarse que este documento tuvo como antecedente el oficio AJ-225-15 conocido en la sesión número 409-2015, en el cual se recomendaba que *“el Concejo Municipal, en el ejercicio de la tutela sobre la Hacienda Municipal que le otorga el numeral 13, inciso b) del Código Municipal y si a bien lo tiene, mediante acuerdo disponga:*

*Que las personas interesadas en desarrollar actividades en el marco del Programa de Ideas Productivas del IMAS, no requieren de licencia comercial, ya que no, contemplan en términos de principio el componente del lucro, ello implica que no incurrir en el hecho generador del tributo, lo que los hace acreedores a la figura de la no sujeción.*

*Que una vez la actividad adquiera índices lucrativos le corresponderá obtener la licencia municipal y pagar el importe correspondiente a la patente. Para tales efectos se instruye a la Administración para que la Sección de Servicios Tributarios en coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social establezcan los mecanismos necesarios para determinar lo anterior.*

*Que para efectuar un efectivo control de esas actividades, cada interesado deberá gestionar por escrito ante la Sección de Servicios Tributarios el otorgamiento de la exoneración. En su solicitud deberá consignar su nombre completo, identificación, actividad a realizar y lugar en el que se desarrollará. Además deberá aportar el documento idóneo del IMAS en el se haga constar que el gestionante ha sido preseleccionado como posible beneficiario.*

*De cumplir con lo dispuesto en el punto anterior, la Sección de Servicios Tributarios emitirá un oficio dirigido al IMAS, indicando que a esa persona se le exonera de la licencia comercial para la actividad específica y aclarando que la exoneración se hará efectiva siempre y cuando el concursante resulte beneficiado con el programa.*

*Que la Sección de Servicios Tributarios deberá coordinar con la Sección de Control Fiscal y Urbano para verificar a posteriori, si la persona se encuentra ejerciendo la actividad con el apoyo del IMAS, en caso contrario le corresponderá tomar las acciones pertinentes.*

*Que si bien a las personas interesadas en realizar actividades amparadas bajo el Programa de Ideas Productivas, por las razones jurídicas expuestas, es posible eximirles de la obtención de la licencia comercial y del pago del impuesto, no sucede igual con el certificado de uso de suelo el cual deben obtener. En los casos que lo ameriten, de acuerdo con el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, bien pueden tramitar el cambio de uso de suelo cumpliendo con los requisitos que ahí se exigen.”*

En aquella oportunidad, cuando el asunto se sometió a debate del Concejo Municipal, esta Asesoría apuntó que si bien es cierto los proyectos de emprendimiento personal básico que se generan a través del Programa de Ideas Productivas del IMAS son una respuesta necesaria para personas que desarrollan proyectos personales de subsistencia, era indispensable replantear algunos conceptos que se estaban integrando en el análisis remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, ya que en los términos propuestos no eran compartidos, pero por una cuestión estrictamente terminológica, dadas las implicaciones jurídicas de los conceptos utilizados.

Esto porque el documento propone en el punto C, que los interesados en desarrollar actividades en el marco del Programa de Ideas Productivas del IMAS, deben gestionar por escrito ante la Sección de Servicios Tributarios *“el otorgamiento de la exoneración”*. No obstante, en líneas precedentes, en el punto A., se indica que *“estas personas no requieren de licencia comercial, ya que no contemplan en términos de principio el componente del lucro, ello implica que no incurrir en el hecho generador del tributo, lo que los hace acreedores a la figura de la no sujeción”*.

En realidad, si el beneficiario del Programa de Ideas Productivas del IMAS no está sujeto (figura de la no sujeción) a este tributo (patente), no existe ninguna razón para considerar que deba valorarse una posible exención (las que sólo se otorgan por virtud de autorización legal). Por esto incluso, estima esta Asesoría que **lo único que debe hacer la Administración es determinar mediante la verificación de cada caso,**

**si existe el componente del lucro, porque si este no está presente, no hay actividad lucrativa y por ende, no existe la obligación de tributar. Cuando no existe tal obligación, la exención es improcedente, porque se aplica esta dispensa a quien sea sujeto obligado, para eximirle total o parcialmente. En todo caso, las exenciones tienen reserva de ley, motivo por el cual ningún acto administrativo (de Concejo o Alcaldía) podría habilitarlas.**

En línea con lo expuesto, lo que se requiere para declarar la no sujeción de un sujeto pasivo respecto de un tributo, es un estudio casuístico de la Administración, para determinar si le cobra o no un impuesto, pero se reitera, no por una declaratoria de exención (que propondría el Concejo para aprobación legislativa) sino de una no sujeción, lo que es una competencia residenciada en la Alcaldía, que no requiere acuerdos del Concejo Municipal para ello. Finalmente, respecto del criterio jurídico de la Asesoría Jurídica expuesto en el oficio AJ-496-15, vale mencionar que en dicho documento se analiza el tema desde la perspectiva de la no sujeción, en lo cual se coincide por parte de esta Asesoría.”

**La regidora Catalina Montero** indica que no se da una solución a esta situación de pequeñas empresarias, o más bien micros, sea, desde el punto de vista de la administración no tenemos respuesta sobre el pago de una patente.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que no pueden firmarlas exenciones que se acostumbraban hacer, eso no se puede hacer, sin embargo se analizan los casos y se está dando pero a pequeños pasos.

**El regidor Walter Sánchez** comenta que se debe revisar con cuidado este tema, para no dar falsas expectativas. Se trata de generar empleo buscando oportunidades a nivel de gobierno macro. Dada esta situación prefiere que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo valoren y se saque una propuesta porque el tema es bien complejo. La solución no está en los gobiernos locales, se debe ver en jurídicos y pasarlo a la administración porque podría crear falsas expectativas.

**La regidora Catalina Montero** siente que no se está ofreciendo nada, de ahí que se puede generar algún procedimiento y se una solución vía IMAS.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que esta iniciativa es de la administración y ellos están preguntando si este asunto se va a definir. La administración quiere implementar el procedimiento y ellos están tratando de promover, porque vienen con emprendimiento que no genera lucro.

**La regidora Maritza Segura** considera que es muy lamentable la situación, de ahí que hay que dar el primer paso para tratar de dar soluciones en este sentido, porque es una situación compleja, pero hay que dar soluciones.

**El regidor Rolando Salazar** indica que si el estudio lo hace el IMAS y ellos recomiendan, se puede facilitar el camino. No cree que todo mundo se venga encima. La Municipalidad puede fiscalizar el proyecto que se hace. Felicita a la Municipalidad por este proyecto y por estas iniciativas.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00130-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LO QUE SE REQUIERE PARA DECLARAR LA NO SUJECCIÓN DE UN SUJETO PASIVO RESPECTO DE UN TRIBUTO, ES UN ESTUDIO CASUÍSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA DETERMINAR SI LE COBRA O NO UN IMPUESTO, PERO NO POR UNA DECLARATORIA DE EXENCIÓN (QUE PROPONDRÍA EL CONCEJO PARA APROBACIÓN LEGISLATIVA) SINO DE UNA NO SUJECCIÓN, LO QUE ES UNA COMPETENCIA RESIDENCIADA EN LA ALCALDÍA, QUE NO REQUIERE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ELLO.**
- B. RESPECTO DEL CRITERIO JURÍDICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA EXPUESTO EN EL OFICIO AJ-496-15, VALE MENCIONAR QUE EN DICHO DOCUMENTO SE ANALIZA EL TEMA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA NO SUJECCIÓN, EN LO CUAL SE COINCIDE POR PARTE DE LA ASESORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Respuesta al SCMM-1748-2015, referente a informe a la administración municipal sobre el campo ferial situado en Mercedes Norte. **AMH-955-2015 N° 796-15**

Texto del documento AMH-0955-2015 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

“Asunto tramite Doc. Oficio SCM-1748-2015 del 24 de agosto del 2015 sesión 434-2015, solicitud de informe a la Administración Municipal sobre el campo ferial situado en Mercedes Norte.

En atención a este oficio, procedo indicarle dicha petitoria fue debidamente atendida mediante oficio AMH-0895 y 0898-2015, además se adjuntó el DIS-168-2015 suscrito por el Lic. Francisco Sanchez Gomes-Director de Servicios y Gestión de Ingresos el cual contiene el cronograma de actividades, así como copia del oficio DIP-0723-2015 del 18 de agosto del 2015, mediante el cual la Ingeniera Lorelly Marín Mena-Directora de Inversión Pública emite el cronograma de obras.

Adjunto documentos que respaldan la información antes descrita, para su atención y los fines correspondientes.”

**La Presidencia** indica que esto se puede pasar a su persona para analizar en audiencia. Se podría hacer una presentación en noviembre, para lo cual sería importante agendar para el mes de noviembre y escuchar las explicaciones al respecto.

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA ANALIZAR EN AUDIENCIA ESTE TEMA, LA CUAL SE PODRÍA ESTAR PROGRAMANDO EN EL MES DE NOVIEMBRE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CA-PRMH-17-2015 referente a que hay un sonómetro en buen estado y que puede ser donado al Ministerio de Salud. **AMH-946-2015 N° 788-15.**

Texto del AMH- 0946-2015 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

En referencia correo recibido el día jueves 03 de setiembre del 2015, por parte de la Doctora Máyela Viquez Guido-Directora Área Rectora de Salud en el cual solicita la posibilidad de que se les done un sonómetro, que tiene la Municipalidad y no se está utilizando.

Le remito copia del oficio CA-PRMH-17-2015 de fecha 04 de setiembre del 2015, mediante el cual el Lic. Enio Vargas Arrieta-Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Oses-Encargado de Activos indican que efectivamente cuentan con un sonómetro que se encuentra en buen estado, el mismo puede ser donado al Ministerio de Salud, por lo que solicito si a bien lo tienen los señores se tome el acuerdo de aprobación y proceder de esta forma con la respectiva donación.

Texto del documento CA-PRMH-17-2015 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal, el cual dice:

“En referencia a oficio **SST-1070-2015 (servicios tributarios)** donde nos comunica que se encuentra a disposición para donación, un grabador de voz (sonómetro) **act 2987**.

Según correo recibido el 3 de setiembre del año en curso la Dra. Máyela Viquez Guido/ Msc. Directora del área de rectora salud de Heredia, solicita donación del grabador de voz.

Con el fin de atender solicitud le informo que se encuentra a disposición el activo 2987 el cual, muy respetuosamente solicito analice propuesta de donación en conjunto con el Consejo Municipal. “

**El regidor Minor Meléndez** está de acuerdo dar la herramienta y recuerda que se tiene pendiente la medición en Los Lagos.

**El regidor Rolando Salazar** señala que la Municipalidad debe dar uso a ese instrumento, porque cuando hay ruido se llama a la Municipalidad y deben hacer la medición correspondiente, de manera que se puede donar otro al Ministerio de Salud, pero la Municipalidad debe tener el insumo para hacer su trabajo y demostrar con prueba si hay exceso de ruido o cumple con los decibeles establecidos por ley.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que los recursos que se tienen acá son para usarlos. Está de acuerdo con el regidor Rolando Salazar porque acá se debe capacitar a la Policía Municipal para demostrar con evidencia fehaciente y enviar a los tribunales, pero hay que demostrar que hay incumplimiento de la Ley.

Con un instrumento se demuestra la evidencia y se pide interponer todos sus oficios porque hay evidencia que demuestra. Estos instrumentos no son muy caros, por tanto se deben conservar y se debe capacitar a la Policía Municipal.

**El regidor Minor Meléndez** indica que los sonómetros no son tan caros pero se debe verificar y se debe dar la certificación de calibración para decir que cumplen. Considera que la Municipalidad si debe tener este equipo para decir si excede o no excede una persona, los límites de ruido.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH- 0946-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL DOCUMENTO CA-PRMH-17-2015 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DONAR UN GRABADOR DE VOZ (SONÓMETRO) ACTIVO 2987 AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA, DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD QUE PLANTEA LA DOCTORA MÁYELA VIQUEZ GUIDO-DIRECTORA ÁREA RECTORA DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla y el regidor Rolando Salazar votan negativamente.

17. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal

Asunto: Informe referente a la designación en la Comisión encargada del Proceso del Plan Regulador del Arq. Alejandro Chaves Di Luca. CM –AL -000131-2015.

Texto del informe CM-AL-00131-2015 el cual expone la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Quirós y se transcribe a continuación:

“En relación al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria no. 415-2015 referido a la designación en la Comisión encargada del Proceso del Plan Regulador del Arq. Alejandro Chaves Di Luca, esto con ocasión del traslado temporal de la servidora Kembly Soto Chaves a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, informo que dicha servidora está desempeñándose de nuevo en la Dirección de Inversión Pública, por lo que se ha reincorporado a las reuniones de dicha Comisión.

A efecto de darle continuidad al proceso de Plan Regulador de la Municipalidad de Heredia y en vista de que la reincorporación de la funcionaria Soto a la Dirección de Inversión Pública obedece a una medida cautelar adoptada en sede judicial, solicito que el Concejo mantenga temporalmente la permanencia del Arq. Chaves Di Luca y de la servidora Kembly Soto, ambos como miembros de la Comisión dicha, además del señor Roger Araya, hasta tanto no haya una disposición firme del Tribunal Contencioso Administrativo al respecto.

#### Recomendación

Si el Concejo Municipal lo tienen a bien, se solicita adoptar el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el artículo 27 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se acuerda la permanencia de la funcionaria Kembly Soto Chaves en la Comisión de Plan Regulador hasta tanto se resuelva de manera definitiva la medida cautelar adoptada por el Tribunal Contencioso Administrativo. Paralelamente y para darle continuidad a la labor que el Arq. Alejandro Chaves realizó en los últimos meses, se dispone su permanencia en dicha Comisión hasta la firmeza de la cautelar de cita.

El acuerdo que se adopte debe ser comunicado a: la Alcaldía Municipal, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad y a los servidores Kembly Soto Chaves y Alejandro Chaves Di Luca.”

La Licda. Priscila Quirós indica que la idea es dar continuidad al trabajo que se hace y a su experiencia.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00131-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. LA PERMANENCIA DE LA FUNCIONARIA KEMBLY SOTO CHAVES EN LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR HASTA TANTO SE RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARALELAMENTE Y PARA DARLE CONTINUIDAD A LA LABOR QUE EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES REALIZÓ EN LOS ÚLTIMOS MESES, SE DISPONE SU PERMANENCIA EN DICHA COMISIÓN HASTA LA FIRMEZA DE LA CAUTELAR DE CITA.
- b. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD Y A LOS SERVIDORES KEMBLY SOTO CHAVES Y ALEJANDRO CHAVES DI LUCA.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 18 Comisión de Obras

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora  
Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario  
Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario

Ausentes sin justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria  
Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

Asesor Técnico:

Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal  
Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 27 de agosto del 2015 a las diecisiete horas.

1. **REMITE:** SCM-1411-2015.

**SUSCRIBE:** Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente ADI Nisperos Tres.

**SESIÓN N°:** 425-2015.

**FECHA:** 13-07-2015.

**DOCUMENTO N°:** 584-15.

**ASUNTO:** Solicitud de audiencia para exponer situación de terreno. [Email: adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com)  
**N°584-15.**

Se recibe al señor Víctor Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Nisperos Tres, que expuso su preocupación hacia acciones que están ocurriendo en las alamedas de Nisperos Tres; donde vecinos están invadiendo el terreno ubicado detrás de las alamedas.

La solución que solicita la Asociación de Desarrollo de Nisperos Tres, es que se cierren, ya sea con malla soldada o con tapia prefabricada, para evitar el ingreso de los vecinos. Y pregunta a la comisión, si es cierto que hay un proyecto de vivienda en ese terreno.

#### RECOMENDACIÓN:

- a) Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que atienda el tema del cerramiento de las alamedas.
- b) Esta comisión recomienda informarle por escrito al señor Víctor Manuel Cruz Guadamuz, Presidente de la ADI Nisperos Tres, que no existe ningún proyecto de vivienda aprobado por esta Municipalidad.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ATIENDA EL TEMA DEL CERRAMIENTO DE LAS ALAMEDAS E INFORMARLE POR ESCRITO AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ - PRESIDENTE DE LA ADI NÍSPEROS TRES, QUE NO EXISTE NINGÚN PROYECTO DE VIVIENDA APROBADO POR ESTA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SCM-1648-2015.

**SUSCRIBE:** María Teresa Cerdas Torrez.

**SESIÓN N°:** 432-2015.

**FECHA:** 17-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 698-15.

**ASUNTO:** Solicitud de ayuda con problema que tiene con la vecina, ya que le ha ido deteriorando la casa poco a poco. **Tel: 8361-6391. Dirección: Casa 29-6, La Milpa, Guararí. N° 698-15.**

La señora María Teresa Cerdas Torrez expone que desde hace 14 años, tiene un problema con su vecina Margarita Domínguez, ya que está depositando las aguas negras directamente a la pared de su casa. Situación que está generando mal olor, deterioro de las paredes, roedores y preocupación por enfermedades.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el caso, esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que coordine con el Ministerio de Salud lo que corresponde.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE SALUD LO QUE CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. REMITE:** SCM-1699-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 375-15.

**ASUNTO:** Remite DIP-0697-2015, referente a posibilidad de colocar iluminación adecuada en el espacio (Residencial Las Flores Lagunilla). **AMH-842-2015 N°-375-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. REMITE:** SCM-1702-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 697-15.

**ASUNTO:** Remite DIP-DGV-119-15, referente a cerrar huecos para evitar problemas mayores en Mercedes Sur, detrás de la capilla 70 metros al este. **AMH-817-2015 N°697-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este caso ya fue resuelto.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE ESTE CASO YA FUE RESUELTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. REMITE:** SCM-1701-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 490-15.

**ASUNTO:** Remite AJ-570-2015, referente a solicitud de autorización a presentar cambio de uso de suelo sin certificaciones registrales. **AMH-827-2015 N°490-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6. REMITE:** SCM-1700-2015.

**SUSCRIBE:** Froylan Salazar – Asociación Vivienda y Desarrollo Villa Paola.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 718-15.

**ASUNTO:** Remite solicitud de nombramiento de personal para la recuperación de los parques infantiles de Villa Paola. **Email: federacionheredia@hotmail.com Tel: 6196-9932 N°718-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para que se incluya en una programación para mejoramiento de parques y que se le informe la situación actual del Bono Comunal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INCLUYA EN UNA PROGRAMACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE PARQUES Y QUE SE LE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL BONO COMUNAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. REMITE:** SCM-1649-2015.

**SUSCRIBE:** Vecinos de Los Lagos N°2.

**SESIÓN N°:** 432-2015.

**FECHA:** 17-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 676-15.

**ASUNTO:** Problemática con la cuenca. **Tel: 2238-1740 / 2237-4517. Los Lagos N°2, casa 26 Licda. María Eugenia Rodríguez Chinchilla. N°676-15. (TEMA URGENTE).**

Los vecinos exponen su problemática, ya que hay un total de 50 casas aproximadamente colindando al norte con la Urbanización Guararí, cuya propiedad sigue siendo del INVU.

Este sector ha sido tratado como una cuenca natural y por el tránsito al equivalente a un caño de agua de lluvia. Con la reciente construcción del Paseo de Las Flores, en el año 2004, el agua llovida o pluvial empezó a ser decantada con apariencia de cuenca natural, siendo esto una creación de los seres humanos.

Un ciudadano cuyo nombre y cualidades desconocen, ha venido trabajando sistemáticamente en este sector, en la rivera del mismo, utilizando maquinaria pesada, como tractor, vagonetas y otros. Dicho individuo ha venido construyendo un relleno de tierra, construyendo una calzada de aproximadamente 100 metros. El trabajo en su mayor parte se realiza en horas de la noche o en fines de semana. Este trabajo ha provocado la caída de materiales a la cuenca, provocando más erosión y posible taponamiento del agua en curso. Lo cual en condiciones de lluvia se ha convertido esta cuenca antes insignificante, ahora en un portentoso río. Este terreno se ha convertido en uno sumamente húmedo, cuya filtración de agua, podría acarrear en el corto y largo plazo, deslaves, caída de paredes, deslizamientos importantes de tierra, con el deterioro de la vivienda física y afectación de la familia.

Solicitan una exhaustiva investigación sobre los hechos expuestos.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda:

- a) Trasladar a la Administración, para que en un plazo no mayor a 15 días, emita un informe a este Concejo Municipal.
- b) Adjuntar las gestiones anteriores a este traslado.
- c) Instruir a la Secretaría para que, dentro de la documentación, se adjunte la carta con fecha 4 de junio del 2014, que se le envió anteriormente a la Alcaldía.

**El síndico Elías Morera** explica que un grupo de vecinos de Lagos han enviado varias cartas acá. Pide que se tome en serio este problema y se le dé una respuesta, porque es una situación delicada.

**La regidora Olga Solís** indica que es al frente de Las Palmeras. Ellos tienen vagonetas y cierran un portón grande. El señor ha ido rellenoando la ribera del río. Ahí hay guardas y se debe atender con cuidado, por lo que quieren ver que ha hecho la administración.

**// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, EMITA UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. **ADJUNTAR LAS GESTIONES ANTERIORES A ESTE TRASLADO.**
- C. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN, SE ADJUNTE LA CARTA CON FECHA 4 DE JUNIO DEL 2014, QUE SE LE ENVIÓ ANTERIORMENTE A LA ALCALDÍA.**

**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8. REMITE:** SCM-1650-2015.

**SUSCRIBE:** Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico Gestión Vial.

**SESIÓN N°:** 432-2015.

**FECHA:** 17-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 677-15.

**ASUNTO:** Informa sobre trabajo realizado en el sector de Mercedes Sur, específicamente detrás de la Capilla 70 metros al este, donde estaba ubicado un hueco de gran tamaño donde se estaban presentando accidentes a peatones y motocicletas. **DIP-DGV-119-15. N°677-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que el hueco ya se rellenoó y en próximos días se realizará el bacheo.

**// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL HUECO YA SE RELLENÓ Y EN PRÓXIMOS DÍAS SE REALIZARÁ EL BACHEO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. **REMITE:** SCM-0749-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 404-2015.

**FECHA:** 20-04-2015.

**DOCUMENTO N°:** 1268-15.

**ASUNTO:** Remite CFU-19-2015, referente a solicitud de que se verifique el ancho de la calle para que se le indique si el posible cambio de uso de suelo para panadería en Urbanización Las Palmeras. **AMH-334-15. N°1268-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. **REMITE:** DIP-0752-2015.

**SUSCRIBE:** Lorely Marín Mena – Directora de Inversión Pública.

**FECHA:** 24-08-2015.

**ASUNTO:** Según oficio DIP-0752-2015, suscrito por la Ing. Lorely Marín, Directora de Inversión Pública, efectuada el 24 de agosto del 2015, referente al cambio de uso de suelo.

Con respecto al cambio de uso de suelo de residencial a mixto por parte de **Agencia Aduanal Global Servicios Ruiz S.A.** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Agencia Aduanal Global Servicios Ruiz S.A.		3-101-175418	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-792894-2002	4-186391-000	90	306
H-792893-2002	4-186390-000		307
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa, Urb. Casa Blanca lote 17-B Y 16-B.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0752-2015 **SE RECOMIENDA APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

**// ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18 Y CON FUNDAMENTO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0752-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINA EN EL DISTRITO ULLOA, URB. CASA BLANCA LOTE 17-B Y 16-B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. **REMITE:** SCM-1277-2015.

**SUSCRIBE:** Nuria Bonilla Espinoza / Carlos Rodríguez G.

**SESIÓN N°:** 421-2015.

**FECHA:** 29-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 556-15.

**ASUNTO:** Remite DIP-0711-2015, referente a solicitud de cambio de uso de suelo para consultorio médico en La Esmeralda, lote 18. **Email: vicenticoscr@hotmail.com N°556-15.**

Según oficio DIP-0711-2015, suscrito por la Ing. Lorely Marín, Directora de Inversión Pública, efectuada el 17 de agosto del 2015, referente al cambio de uso de suelo.

Con respecto al cambio de uso de suelo de residencial a mixto por parte de **Carlos Rodríguez Gutiérrez** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSULTORIO MÉDICO** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Carlos Rodríguez Gutiérrez		4-0094-0447	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-398191-1980	4-95883-002	43	490
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco, Urb. La Esmeralda, lote 18.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0711-2015, esta comisión recomienda trasladar a la licenciada Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal, para que emita un criterio legal.

// ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18 Y CON FUNDAMENTO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0711-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA GESTIÓN A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. **REMITE:** SCM-1076-2015.

**SUSCRIBE:** Jaqueline Salguero.

**SESIÓN N°:** 414-2015.

**FECHA:** 01-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 435-15.

**ASUNTO:** Remite DIP-0608-2015, referente a solicitud de cambio de uso de suelo para en Residencial La Cordillera –Mercedes Norte para venta de juegos de lotería autorizados por la Junta de Protección Social.  
**Tel: 8436-9895 N°435-15.**

Según oficio DIP-0608-2015, suscrito por la Ing. Lorely Marín, Directora de Inversión Pública, efectuada el 14 de agosto del 2015, referente al cambio de uso de suelo.

Con respecto al cambio de uso de suelo de residencial a mixto por parte de **Jaqueline Salguero Alvarado** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **VENTA DE LOTERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana María Alvarado Sánchez		4-0109-0348	
Ana Gabriela Salguero Alvarado		4-0188-0188	
Jacqueline María Salguero Alvarado		4-0161-0947	
Álvaro Francisco Salguero Alvarado		4-0164-0499	
Johnny Salguero Alvarado		4-0157-0529	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-693575-1987	4-117311-001 4-117311-002 4-117311-003 4-117311-004 4-117311-005	9	18
<b>Dirección:</b> Distrito Mercedes, Urb. La Cordillera, lote 1.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-0711-2015, **SE RECOMIENDA NO APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.**

// ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18 Y CON FUNDAMENTO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-0711-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA **VENTA DE LOTERÍA** DISTRITO MERCEDES, URB. LA CORDILLERA, LOTE 1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. **REMITE:** DIP-DT-0683-2015.

**SUSCRIBE:** Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial.

**FECHA:** 25-08-2015.

**ASUNTO:** Se remite Oficio DIP-DT-0683-2015, referente a solicitud de desfogue pluvial a la Universidad Estatal a Distancia. **Tel: 8436-9895 N°435-15.**

Edificio Centro Universitario UNED			
Propietario		Ubicación	
Universidad Estatal a Distancia		Mercedes, 200 metros al norte del Bar España	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-671619-2000	151809 y 15427	012	438 y 70
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial a construir			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Léster Navarro Blanco			

1. **Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

Sector 1(área sur)

2. **Parámetros utilizados:**

2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

- 2.2 Intensidad de la lluvia: 163  
 2.3 Periodo de retorno: 50 años  
 2.4 Área del proyecto: 3842 m<sup>2</sup>

### 3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

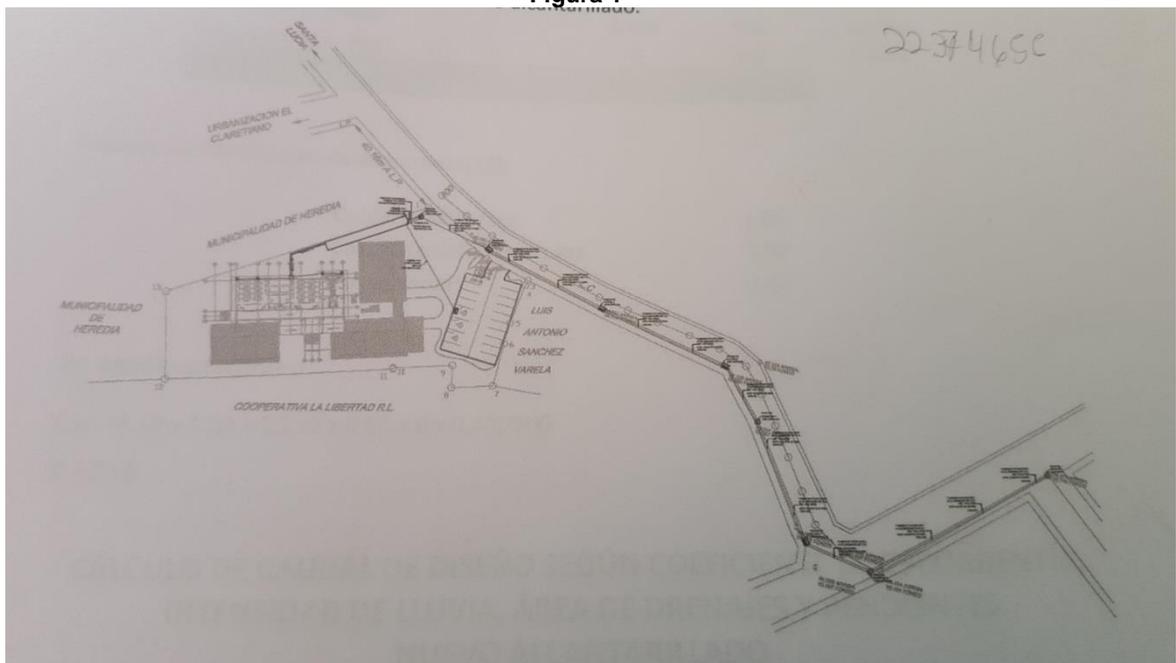
1. Caudal del terreno en verde =  $0,08977\text{m}^3/\text{s} = 89,75 \text{ l/s}$
2. Caudal generado con proyecto =  $0,1169\text{m}^3/\text{s} = 116,9 \text{ l/s}$
3. Con medida de retención =  $0,04487\text{m}^3/\text{s} = 44,87 \text{ l/s}$  (50% del caudal en verde)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 73 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema de alcantarillado pluvial a construir.

Según propuesta del sistema pluvial a construir, se realizarán las mejoras al alcantarillado sobre la calle cantonal; lo primero es redireccionar el alcantarillado que cruza el terreno de la UNED y el Campo Ferial, con la instalación de un alcantarillado desde la UNED, hasta un pozo registro que se ubica a la entrada de la Urb. Montebello. Los trabajos incluyen tragantes pluviales y pozos de registro en cambios de la dirección. La tubería a colocar sería de tipo polietileno de alta densidad, mediante un equipo topo para evitar la rotura de la carpeta asfáltica.

Se instalarán dos tuberías de 450mm de diámetro, que implica una sobredimensión de un 42%, en el sistema de alcantarillado del sitio. Ver figura 1

Figura 1



### 4. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Léster Navarro Blanco y al análisis de la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

El proyecto deberá realizar en forma paralela las obras de mitigación pluvial y la construcción del alcantarillado pluvial.

**Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada, en la cual el desarrollador deberá presentar y elaborar la propuesta del sistema pluvial, en el momento de solicitar la licencia del permiso de construcción.**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el informe técnico oficio DIP-DT-0683-2015, esta Comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado.

**// ANALIZADO EL PUNTO 13 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. N° 18 Y CON FUNDAMENTO EN EL INFORME TÉCNICO OFICIO DIP-DT-0683-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Leila Álvarez Álvarez – Presidenta FUNDAEVI  
 Asunto: Remite informe de labores de la Fundación Amor, Esperanza y Vida (FUNDAEVI). Tel. 2553-7594 / 8911-1112 [ameliabarquero@ice.cor.cr](mailto:ameliabarquero@ice.cor.cr) N° 787-15.

**//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL INFORME DE LABORES DE LA FUNDACIÓN AMOR, ESPERANZA Y VIDA (FUNDAEVI) PRESENTADO POR LA SEÑORA LEILA ÁLVAREZ ÁLVAREZ – REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE FUNDAEVI.**  
**B. ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA REPRESENTANTE MUNICIPAL Y A LA INSTITUCIÓN POR LOS ESFUERZOS QUE SE HACEN EN EL TRABAJO QUE DESARROLLAN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer mociones de Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, Recurso de Revocatoria de ACDISA, solicitud de Uso del Salón de Sesiones y nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora.

### **PUNTO 1.**

- Lic. Manuel Zumbado – Presidente Municipal  
 Asunto: Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.

#### **Moción No.1.**

##### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

##### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 08 de octubre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

- 1) Señor Rodrigo Vargas – Representante Municipal en la Directiva de la ESPH.

Asunto: Informe anual de gestiones ante la Junta Directiva. (Hora: 6:15 p.m.)

- 2) Hans Bolaños – Seguridad Comunitaria Policía Municipal

Asunto: Informe sobre capacitación recibida en el país de Israel. (Hora: 7:00 p.m.)

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN NO.1, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 08 DE OCTUBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1) **SEÑOR RODRIGO VARGAS – REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA DIRECTIVA DE LA ESPH.**

**ASUNTO: INFORME ANUAL DE GESTIONES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. (HORA: 6:15 P.M.)**

- 2) **HANS BOLAÑOS – SEGURIDAD COMUNITARIA POLICÍA MUNICIPAL**

**ASUNTO: INFORME SOBRE CAPACITACIÓN RECIBIDA EN EL PAÍS DE ISRAEL. (HORA: 7:00 P.M.)**

- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Moción No.2.**

##### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

##### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 15 de octubre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

- 1) Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y gestión de Ingresos.

Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero

Empresa Desarrolladora de la Auditoría Externa

Asunto: Exposición de la Auditoría Externa Municipal referente a los estados financieros auditados a Diciembre del 2013. (Hora: 6:15 p.m.)

2) Lic. Rogers Araya – Coordinador Ambiental  
 Asunto: Exposición de resultados finales del estudio hidrológico e hidráulico de la Sub-Cuenca Quebrada Seca. (Hora: 7:30 P.M.)  
 Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN NO.2, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**  
 1. **LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS.**  
**LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO**  
**EMPRESA DESARROLLADORA DE LA AUDITORÍA EXTERNA**  
**ASUNTO: EXPOSICIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA MUNICIPAL REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS A DICIEMBRE DEL 2013. (HORA: 6:15 P.M.)**  
 2. **LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR AMBIENTAL**  
**ASUNTO: EXPOSICIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DE LA SUB-CUENCA QUEBRADA SECA. (HORA: 7:30 P.M.)**
- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Moción No.3.**

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 22 de octubre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
1. Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública.  
 Asunto: Terminal de Buses. (Hora: 6:15 p.m.)
  2. MBA. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal  
 Asunto: Exposición de los resultados que obtuvo el Municipio en el Ranking de la Contraloría General de La República. (Hora:7:30 p.m.)
- Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN NO.3, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**  
 3. **ING. LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA.**  
**ASUNTO: TERMINAL DE BUSES. (HORA: 6:15 P.M.)**  
 4. **MBA. JOSÉ M. ULATE A. – ALCALDE MUNICIPAL**  
**ASUNTO: EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EL MUNICIPIO EN EL RANKING DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (HORA:7:30 P.M.)**
- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- // ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Moción No.4.**

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 29 de octubre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Sra. Vanessa Azofeifa Luna – Secretaria - ADILA  
Asunto: Informe sobre la restauración y remodelación antiguo Edificio Los Abuelos. (Hora: 6:15 p.m.)
2. Licda. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno.  
Asunto: Charla sobre “Repaso de Generalidades del Sistema de Control Interno y el Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Control Interno”.. (Hora:7:00 p.m.)  
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**
    1. **SRA. VANESSA AZOFEIFA LUNA – SECRETARIA - ADILA**  
**ASUNTO: INFORME SOBRE LA RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN ANTIGUO EDIFICIO LOS ABUELOS. (HORA: 6:15 P.M.)**
    2. **LICDA. ROSIBEL ROJAS – COORDINADORA DE CONTROL INTERNO.**  
**ASUNTO: CHARLA SOBRE “REPASO DE GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”.. (HORA:7:00 P.M.)**
  - b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- // ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Moción No.5.**

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 12 de noviembre del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Sr. Ronny Monge Salas – Diputado  
Asunto: Informe de labor en la Asamblea Legislativa. (Hora: 6:15 p.m.)
  2. MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Exposición de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo (2017-2022) y la actualización del Plan de Desarrollo de Largo Plazo(2012-2022), por parte de CICAP en coordinación con Planificación Institucional. (Hora:7:00 p.m.)  
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN NO.5, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**
    1. **SR. RONNY MONGE SALAS – DIPUTADO**  
**ASUNTO: INFORME DE LABOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (HORA: 6:15 P.M.)**
    2. **MBA. JOSÉ M. ULATE – ALCALDE MUNICIPAL**  
**ASUNTO: EXPOSICIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO (2017-2022) Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO(2012-2022), POR PARTE DE CICAP EN COORDINACIÓN CON PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. (HORA:7:00 P.M.)**
  - b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- // ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 2.**

- Señor Roberto Fernández Álvarez – Representante Legal Asesorías Creativas en Desarrollo Integral ACDISA.  
Asunto: Recurso de Revocatoria contra la resolución final emitida en el concurso CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL TEMA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2015CD-000319-01.

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL RECURSO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU VALORACIÓN, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 3.**

- Licda. Estela Paguaga – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género  
Asunto: Solicitud de permiso del Salón de Sesiones el día 6 de octubre de 6 p.m. a 8 p.m.

**La Presidencia** indica que para este permiso la Licda. Estela Paguaga queda como responsable de los activos, su custodia y el manejo.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL PRÉSTAMO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 6 P.M. A 8 P.M.**
- b. **DESIGNAR A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN Y DE LA CUSTODIA Y MANEJO DE LOS ACTIVOS DEL SALÓN, ASÍ COMO EL ORDEN Y LIMPIEZA DEL LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO QUE INDICA EL REGLAMENTO PARA EL USO DE DEL SALÓN DE SESIONES Y SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 4.**

- MSc. Erick Ovares Rodríguez – Director Colegio La Aurora  
Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa.

**La regidor Alba Buitrago** propone al segundo nombre que viene en la terna, sea a don Fernando, ya que conversaron con él y está dispuesto a asumir. Explica que la señora Jeannete Fonseca es ama de casa y estuvo hablando con el Director y ella dijo que no podría cumplir a cabalidad. Se le pregunto a don Fernando y él dijo que si podía colaborar.

La regidora Maritza Segura indica que estaría respetando la propuesta de doña Jeannete Fonseca, ya que así viene propuesta en la terna y encabeza la misma.

**// REVISADOS LOS DOCUMENTOS Y ANALIZADA LAS TERNAS PRESENTADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MILAGROS ALFARO AGUILAR Y CLARA VIOLETA CAMBRONERO CASCANTE COMO MIEMBRAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- b. **NOMBRAR A LA SEÑORA VANNESA AZOFEIFA LUNA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-819-889 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- c. **NOMBRAR A LA SEÑORA JEANNETTE FONSECA DÍAZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-709-950 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- d. **CONVOCAR A LA SEÑORA AZOFEIFA LUNA Y FONSECA DÍAZ A LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO A FIN DE QUE SEAN JURAMENTADAS.**
- e. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA QUE REVISEN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS DADOS LOS TEMAS Y CAUSAS QUE SE EXPONEN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación la regidora Catalina Montero explica que hay una denuncia en redes sociales dado que aparentemente hay venta de licor de parte de una ADI. Considera que para venta de licor debe haber una patente y presentan una moción de alteración en la cual piden una investigación de parte de la Auditoría Interna al respecto.

**El regidor Rolando Salazar** indica que esto se debería denunciar en otras instancias, porque no hay criterio para poder responder a esto. “Yo no tengo conocimiento y no debería ser aquí.”

**La regidora Olga Solís** explica que no tiene ningún problema en que se conozca este asunto. Manifiesta que es una donación que dio el IMAS a la ADI de Guararí y son 300 botellas no 500. Además les dieron 600 tapitas de toma corriente y 300 botellas de Ron. Se pidió un carro para el centro de acopio y les dieron eso, por lo que les dieron un mes para vender eso, pero no han podido colocarlas, sea, no han podido venderlos. Lo han ofrecido pero no han podido, ellos llamaron y les indicaron que lo subieran a las redes sociales como una forma de vender, ya que es ahí donde ahora todo se vende. Tiene todos los documentos y deben enviar un informe al IMAS de lo que hacen al respecto. Les dicen que traten de venderlos pero ha sido imposible. Es una donación para venderlos reitera y los documentos indican que es una donación, además tiene el documento donde pidieron un vehículo, pero les enviaron esos artículos.

**La Presidencia** señala que si su persona hubiera visto esa publicación, hubiera llamado primero a su compañera y le pide los documentos, sin embargo eso está en cada persona.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal la regidora Olga Solís no puede participar en la votación.

**La regidora Olga Solís** se excusa de la votación, dado que es la Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Guararí y asume la respectiva curul la regidora Alba Lizeth Buitrago.

**ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer moción que presenta el regidor Gerardo Badilla, la regidora Catalina Montero y el regidor Minor Meléndez.

Texto de la Moción:

**CONSIDERANDO:**

I. Que la Ley 9047, de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el artículo 2 define:

**Licencia:** acto administrativo cuyo otorgamiento, previo cumplimiento de requisitos y pago de ese derecho, autoriza la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

**Patente:** impuesto que percibe la municipalidad por concepto del expendio de bebidas con contenido alcohólico.

**Patentado:** persona física o jurídica que explota una licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.

II. Que esta misma ley en el ARTÍCULO 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, establece:

*“La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará “licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico” y no constituye un activo, por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna”.*

III. Que el día de ayer, 27 de setiembre de 2015, ha llegado a nuestros aparatos móviles denuncias de ciudadanos y ciudadanas de la comunidad de Guararí, sobre la venta de licor de 500 botellas de ron santero cubano por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, para lo cual deben comunicarse con la Sra. Olga Solís, regidora de este Concejo Municipal; anuncio compartido desde el Facebook por las señoras Nicol Piña, Olga Solís y Juanita Rodríguez, según fotografías impresas adjuntas.

IV. Que esta denuncia podría tratarse de venta ilegal de licor.

V. Que no entendemos cómo una asociación de desarrollo y una de sus dirigentes, regidora de esta municipalidad, se presten para promover la venta de licor.

**POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:**

1. Solicitar de inmediato a la Auditoría Interna una investigación, y en un plazo de dos semanas presente a este Concejo Municipal un informe con las explicaciones del caso, que incluya entre otros:

- La procedencia de las 500 botellas de licor.
- Legalidad de la procedencia de las 500 botellas de licor.
- Existencia de una licencia para venta de licores a nombre de la asociación
- Si se ha cumplido con el pago de impuestos respectivos.

2. Eximir esta moción de trámite de comisión.

**La Presidencia** señala: “uno no puede estar de acuerdo con los considerandos de la moción. No estoy de acuerdo con el considerando 4 y 5, por tanto así no la puede votar.”

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que hay cuestionamientos y ese estudio lo hará la Auditoría. La ADI es de interés público y se constituyen para promover el desarrollo de la comunidad y no es esta organización la llamada a hacer una actividad de estas, porque qué ejemplo se da a las futuras generaciones, niños y niñas de escuelas. Este es el mensaje que se vende y moralmente no se ve bien. Aquí han tenido personas de cámaras de patentados y qué dirían ellos, si de repente tienen una ADI como competencia. Manifiesta que la licencia es por ley y eso ni se discute. El Fin que se persigue es muy loable y bastante bueno, pero los fines no justifican los medios. Ese es el mensaje que se vende, sea, “que está permitido y se va hacer”.

**La Presidencia** señala que habrá que explicar el asunto pero seguro van a presentar los proponentes, un voto de censura para el Presidente Ejecutivo del IMAS que da licor para ayudar a una organización, para que sean coherentes con lo que se está haciendo.

**El regidor Walter Sánchez** solicita en aras de la transparencia que se vote punto por punto para que cada quién asuma su responsabilidad, porque ya es hora de asumir esa responsabilidad. Indica que para que oración al inicio de la sesión de Concejo, si aquí esperan que un compañero tenga una oportunidad para caerle como lobos. Afirma que hay un shat y hoy mismo se sale, porque se hubiera pasado un mensaje a la compañera para indicarle a que obedecía esa publicación y no venir a hacer un show. Indica que es bueno que se haga y que ellos presenten la información. Explica que el IMAS y el Ministerio de Hacienda de todo lo que decomisa hacen donaciones a hospitales, a escuelas, colegios, hogares de ancianos y eso siempre se hace. Celebra que se haga esta investigación, para que todo se aclare y cada quién asuma su responsabilidad. .

**El regidor Gerardo Badilla** aclara que el asunto es muy claro y cuando se juramentaron al inicio de sus labores juramos respetar la constitución y la normativa, por tanto no hay porque temer. “Simplemente se pide una investigación y eso es. Si todos estamos conscientes de lo que hicimos, no hay que asustar con la vaina vacía. Se solicita una simple investigación y no hay que temer.”

**El regidor Minor Meléndez** comenta: “el tema es sobre una organización, no nos estamos enfocando a una compañera, es una situación con una Asociación. Hay algo que está mal y se debe revisar. Habría que ver si se está cometiendo un error y hacerlo ver y si hay que decirle al gobierno pues hay que hacerlo visible. Ninguno de nosotros está sobre la ley. No estamos acusando a nadie, estamos diciendo que se investigue.”

**La regidora Catalina Montero** manifiesta que todos los documentos de planificación y el Plan del Alcalde hablan de honestidad y transparencia, de manera que pregunta. ¿Cuál es el problema de pedir una investigación siguiendo esa línea?. La ley es muy clara, sea, debe haber una licencia para la organización no para doña Olga. Ahí hay un negocio de la organización que está conformada para un bien social y para el desarrollo de la comunidad. El fin es loable pero no justifica los medios: A lo mejor hay que asesorar a las asociaciones.

**La Presidencia** consulta que si luego de las manifestaciones de la regidora Olga Solís y sus explicaciones al respecto, los proponentes mantienen las consideraciones.

**La regidora Catalina Montero** explica que esto es un llamado de atención, ya que hay un problema serio de adicciones en las comunidades y se debe luchar contra esto. Considera y se debe promover comunidades sanas, porque las adicciones hacen daño a las comunidades, a las familias y a los matrimonios. Con esta publicación se está promoviendo el consumo de licor y eso se debe controlar y por otro lado pareciera que hay una venta ilegal porque no se sabe si hay licencia municipal que la ley dice que debe haber. Se hace un llamado y se oferta licor, sea, se promueve el consumo de licor y se debe controlar. Reitera que pareciera que es una venta que no es legal, porque no parece que hay una licencia. Se dice en las redes que son 500 botellas y ahora se dice que son 300 botellas, con mucha más razón, considera que debe hacer la investigación.

**La Presidencia** reitera que no comparte las consideraciones de la moción y por eso su voto es negativo.

**La regidora Maritza Segura** comenta que es muy fácil esto de las redes y denigrar las personas, por esa razón puso la denuncia en el OIJ y están haciendo la investigación.

**La síndica Hannia Quirós** indica que si el problema es el licor, entonces fanal habría que cerrarla porque es del gobierno.

**// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, LA CUAL ES: IMPROBADA POR MAYORÍA.**

El regidor Gerardo Badilla vota positivamente.

La Presidencia presenta a continuación propuesta que dice:

*“ En vista de las publicaciones que se han dado en redes sociales, la explicación que ha dado la regidora Olga Solís sobre la procedencia del licor que se está ofertando y en aras de la transparencia, se solicita de inmediato a la Auditoría Interna una investigación y en un plazo de dos semanas presente a este Concejo Municipal un informe con las explicaciones del caso, que incluya entre otros:*

- *La procedencia de las botellas de licor.*
- *La legalidad de la procedencia de las botellas de licor*
- *Si es necesario la existencia de una licencia para venta de licores a nombre de la Asociación.*
- *Si se ha cumplido con el pago de impuestos respectivos.*

*Además se solicita dispensar esta moción de trámite de comisión.”*

El regidor Gerardo Badilla indica que la moción es única y el PAC no está cambiando la moción, por tanto la Presidencia está en todo su derecho de presentar otra moción, pero distinta porque la del PAC es una y no se ha variado.

**// ANALIZADO EL TEMA Y EN VISTA DE LAS PUBLICACIONES QUE SE HAN DADO EN REDES SOCIALES, LA EXPLICACIÓN QUE HA DADO LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOBRE LA PROCEDENCIA DEL LICOR QUE SE ESTÁ OFERTANDO Y EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- a. **SOLICITAR DE INMEDIATO A LA AUDITORÍA INTERNA UNA INVESTIGACIÓN Y EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME CON LAS EXPLICACIONES DEL CASO, QUE INCLUYA ENTRE OTROS:**
  - LA PROCEDENCIA DE LAS BOTELLAS DE LICOR.
  - LA LEGALIDAD DE LA PROCEDENCIA DE LAS BOTELLAS DE LICOR
  - SI ES NECESARIO LA EXISTENCIA DE UNA LICENCIA PARA VENTA DE LICORES A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN.
  - SI SE HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE IMPUESTOS RESPECTIVOS.
- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.”**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

### **HORARIO DE LAS REUNIONES DE COMISIONES.**

Comisión de Becas – Día: Miércoles 30 de setiembre Hora: 9:30 a.m.

Comisión de Gobierno – Día: Martes 29 de setiembre Hora: 3:30 p.m.

Comisión de Obras - Día: Martes 29 de setiembre Hora: 4:30 p.m.

Comisión de Cementerio - Día: Miércoles 30 de setiembre Hora: 5:30 p.m.

Comisión de Mercado - Día: Lunes 05 de octubre Hora: 5:00 p.m.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Adriana Bonilla – Administradora Cementerios. Corrección sobre la tercera parte del derecho del Sr. Carlos Flores Cubero (AC-016-15) [IAC-057-2015](#) N° [824-15](#)

### **COMAD**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite respuesta al SCM-1795-2015, referente a que el Sr. Alcalde envíe a la COMAD el nombre de las personas que cuentan con conocimiento no solo técnico sino también a posibles propiedades a fin de que sea el tema finalizado y buscar espacio físico para la FUNDEPAD. [AMH-954-2015](#) N° [801-15](#)

Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación al Exp. N° 19.575 “REFORMA DEL ART. 41 Y 54 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES APRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 7600”

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PRMH-660-15 referente a Licitación Pública N° 2015LA-000005-01 “Construcción de gimnasio de Mercedes Norte”, mismo para que sea declarado infructuoso. [AMH-1016-2015](#) N° [829-15 \(VERLO CON PRIS\)](#)

### **COMISION DE OBRAS**

María Isabel Rojas C. Problema con construcción de apartamento que invade su privacidad, en La Aurora. Tel. 2239-0332 / 8927-8435. N° [811-15](#)

Ing. Randall Álvarez – DEHC. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto finca Flores, en Distrito de Ulloa. Fax 2221-7437 [ralvarez@dehc.cr](mailto:ralvarez@dehc.cr) N° [814-15](#)

Vinicio Vargas Moreira – Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos. Corregir error de oficio. [DIP-GA-OA-91-2015](#)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-801-2015, referente a queja por trabajo que hicieron en Nísperos III Guararí, de colocar una malla al parque junto a su casa la cual soldaron directamente en el portón de su casa. [AMH-964-2015](#) N° [612-15 \(TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN\).](#)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-802-2015, referente a solicitud de audiencia para exponer en materia de robos y asaltos en el sector de Corayco, Mercedes Norte. **AMH-965-2015 N° 612-15**

#### COMISION DE OBRAS – ADMINISTRACIÓN

Lic. Fernando González – Director Ejecutivo Federación de Municipales de Heredia. Informa sobre capacitación que se realizará el día jueves 1 de octubre a las 8:30 am en la sala de sesiones de la Federación. [fmheredia@fedeheredia.go.cr](mailto:fmheredia@fedeheredia.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS Y A LA INGENIERA LORELLY MARÍN, PARA QUE ASISTAN.**

#### COMISION DE PLAN REGULADOR

Rogers Araya Guerrero. Decreto Agilización de Planes Reguladores.

#### COMISION DE VENTAS AMBULANTES

Marlen Correa Steller. Solicitud de permiso para poner remolque en función de ventas de comidas. Tel. 8826-7659 o 2238-0784 **N° 825-15**

#### COMISIÓN DE VIVIENDA

Arq. Sonia Montero Díaz – INVU. Solicitud del señor Froilan Salazar, sobre proyectos en Guararí. **Fax: 2223-40-06, 2233-41-38 N° 798-15**

#### ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Marco Ramírez Molina. Denuncia presentada por un muro en la Urbanización Santa Inés. **Email: [mramirez@grupoq.com](mailto:mramirez@grupoq.com)**

#### ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal. Informa sobre el contenido íntegro del Dictamen C-190-2015, emitido por la Procuraduría General, referente al tema de Inmatriculación de los bienes de dominio de la República. CM AL-000127-2015.

Licda. Silma Bolaños Cerdas – Jefa de Área Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio con relación al Exp. N° 19.637 “Seguridad y comercialización de cilindros de gas”. **ECO-349-2015 [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr) . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio con relación al Exp. N° 16.649 “Ley Marco para el cálculo y cobro del impuesto de de patentes por actividades lucrativas en el ámbito municipal”. Fax 2243-2440 **COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CG-177-2015 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

Lorena Salgado S . Solicitud de inspección de una obra de construcción de tubería, cordón de caño y aceras frente a calle Ofelia Urbanización Aurora. **Email: [lacallemodelo@gmail.com](mailto:lacallemodelo@gmail.com) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERA LORELLY MARÍN ACLARE DUDAS DE DOÑA LORENA Y EVACÚE SUS DUDAS E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DVOP-UEC-PPRVC-2015-1441, referente a la aprobación del contrato de préstamo N° 2098/OC-CR, entre República de Costa Rica y BID. **AMH-948-15 N° 795-15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERA LORELLY MARÍN INFORME SOBRE EL BENEFICIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y PASOS A SEGUIR.**

Asdrúbal Mora Delgado / Erick Contreras Martínez . Solicitud de ayuda con la seguridad interna y perimetral en la zona del parque recreativo Bosque de La Hoja. Fax 2237-2443 **DPSRH-830-2015 N° 822-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Noemy Gutiérrez Medina – Jefa de Área Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Exp. 19.245 “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

#### SR. GIOVANNI AZOFEIFA CAMPOS – UNA

Giovanni Azofeifa Campos. UNA. Solicitud de permiso para realizar un evento para curso de módulo integrado IV, de la Carrera Arte y Comunicación visual de la UNA, el 20 de setiembre del 2015 de 9:00 am a 11: 00 AM. **N° 799-15. . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A GIOVANNI AZOFEIFA PARA QUE REPLANTEE FECHA.**

#### SR. ASDRUBAL ARGUEDAS TEL: 2262-71-62

Vinicio Vargas Moreira – Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos. Remite informe referente a solicitud del Sr. Asdrúbal Arguedas sobre solicitud de materiales para play en Cielo Azul. **DIP-GA-OA-92-2015. N° 812-15**

**VECINOS DE VISTA NOSARA Email: [Sebas.mesen710@gmail.com](mailto:Sebas.mesen710@gmail.com)**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-807-15, referente a solicitud de los vecinos de Vista Nosara, Bloque M-N, de una zona de juegos infantiles, un play, etc. **AMH-966-2015 N° 803-15**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Asamblea Legislativa  
Asunto: Solicitud de criterio en relación al Exp. N° 19.013 “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23, 32, 33 Y 59 DE LA LEY N° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICABLE A LA METODOLOGÍA Y TARIFAS SOBRE LA RENTA IMPONIBLE PARA LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE”. **CPEM-117-2015 [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr) N° 824-15**
2. Zeidy Aguilar Vindas – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro  
Asunto: Remite acuerdo de Sesión N° 30-2015 referente a convocar al Gerente de la ESPH SA a sesión Extraordinaria el 01-10-2015 para trate algunos temas. Fax 2268-2016 **N° 827-15**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-1150-15 referente al proceso de demolición llevado a cabo en la propiedad del Sr. Justo Chaves Marchena, Conjunto Habitacional, San Francisco, casa 4-M. **AMH-1009-2015 N° 828-15**
4. Lilliam Alvarado Agüero – Secretaria Junta Administrativa del Archivo Nacional  
Asunto: Directriz General para la normalización del tipo documental Actas Municipales. **JA-849-2015** Fax 2234-7312 [junta@dgan.go.cr](mailto:junta@dgan.go.cr)
5. Informe N° 03 Comisión de Ambiente
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite C-DU-218-158 referente a declaratoria de una calle como un bien de dominio público en urbanización Pueblo Nuevo. **AMH-983-2015 N° 810-15**
7. Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero de Proyectos  
Asunto: Remite copia de nota enviada a la ADI de Los Lagos, solicitando un juego de llaves del salón comunal al Sr. Martín Zamora, para que realicen labores contratadas por el municipio. **DIP-DT-ONG-0155-2015 N° 816-15**
8. Heidy Hernández Benavides Asunto: Solicita al Concejo Municipal que se tenga por concluido en definitiva el asunto y se archive su caso. **N° 817-15**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AC-040-15 del Archivo Central, referente a solicitar la modificación de los miembros del Sistema Nacional de Archivo. **AMH-990-2015 N° 819-15**
10. Melba Ugalde – Palacio de los Deportes  
Asunto: Agradecimiento pro retiro de desechos producto remodelación de baños. Fax 2238-1100 **N° 821-15**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite moción y borrador de convenio correspondiente a la 51 Vuelta Internacional a CR 2015. **AMH-988-2015 N° 815-15**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-389-15 referente a solicitud de limpieza de un lote. **AMH-989-2015 N° 358-15**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de Acuerdos correspondiente al año 2015. **AMH-979-2015**
14. Comité Científico VI Simposio de Ingeniería en Residuos Sólido  
Asunto: Invitación curso para autoridades municipales, el miércoles 11-11-15 de 8 a.m. a 5 p.m. [rcerdas@unql.or.cr](mailto:rcerdas@unql.or.cr) [aespinach@ifam.go.cr](mailto:aespinach@ifam.go.cr)
15. Jenny Mairena Ch. - Secretaria Municipal de Bagaces  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a declarar al cantón de Bagaces “Cuna de la Ecología y de las Energías limpias de Guanacaste” **MB-SM-298-2015** [ggamboa@bagaces.go.cr](mailto:ggamboa@bagaces.go.cr) / [jmairena@bagaces.go.cr](mailto:jmairena@bagaces.go.cr)
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-0388-15 referente a corta de zacate en lotes baldíos. **AMH-1005-2015 N° 730-15**
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0659-15 referente a inquietud del Sr. Froilán Salazar, en el sentido de que debe existir una ventanilla única. **AMH-985-2015 N° 285-15**

18. Ivania Calderón Zamora - MUCAP  
Asunto: Donación áreas comunes y calles públicas Urb. La Pamela a Municipalidad de Heredia.  
[ICalderon@mucap.fi.cr](mailto:ICalderon@mucap.fi.cr)
19. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Heredia, CM –AL 0133-2015.
20. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Remite Informe sobre los resultados de la Auditoría sobre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. CM-PC-AI 000134-2015,
21. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre el Recurso presentado por los inquilinos del Mercado.

**SIN MÁS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*